



SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



memoria
2005



SvPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



memoria
2005



Santo Domingo, República Dominicana



Contenido

1. Mensaje de la Superintendente de Pensiones	4
2. Principales Resultados del Sistema Previsional	8
3. Informe de Gestión Proyectos y Ejecutorias	12
A) Avances en la Regulación y Supervisión	13
A.1. Sistema Integrado de Evaluación del Riesgo Operativo, SIRO	13
A.2. Ampliación de alternativas de inversión para aumentar la diversificación	13
A.3. Manual para evaluar y calificar el grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidadde la persona afectada	15
A.4. Afiliación de Dominicanos Residentes en el Exterior	17
B) Fortalecimiento Institucional	18
B.1. Nueva sede institucional	18
B.2. Gestión de Calidad	21
B.3. Capacitación	22
B.4. Tecnología	24
C) Relaciones Internacionales	24
C.1. Seminario AIOS	24
C.2. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID	26
C.3. Préstamo de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial	26
D) Relación con otras dependencias	26
D.1. Comité Interinstitucional de Pensiones	26
D.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión	27
D.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad	28
E) Actividades de seguimiento al programa de trabajo	29
E.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS	29
E.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP	29
F) Actividades para promover la cultura previsional	30
G) Normas complementarias	31
G.1. Resoluciones	31
G.2. Circulares	32
4. Anexos: Estados Financieros Auditados y Carta de Gerencia	34
Créditos	50



1

Mensaje de
la Superintendente
de Pensiones



F. Calzada

La Superintendencia de Pensiones, en cumplimiento de los mandatos de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, ha sentado las bases necesarias para la consolidación del Sistema Dominicano de Pensiones, con la finalidad de satisfacer las legítimas aspiraciones de los trabajadores y de la población en su conjunto, de disfrutar de una mejor calidad de vida y de un retiro verdadero digno de su vida laboral.

Para la consecución de estos propósitos, implementamos a partir de diciembre del 2001, un Plan Estratégico integral que ha permitido la conformación de un ente supervisor moderno, en el que su misión, visión y valores institucionales, estén cónsonos con los objetivos de la legislación, sustentado en una estructura orgánica y funcional eficaz, así como una normativa, procesos y plataforma tecnológica que responden a los requerimientos de la Ley y

*La Superintendente de Pensiones,
Licda. Persia Alvarez de Hernández.*

de los estándares internacionales en la materia.

Cónsonos con ese compromiso, durante el 2005 pusimos en vigencia mecanismos de fiscalización de las AFP basados en riesgo operativo, atendiendo a los lineamientos de Basilea II, implementados en América Latina hasta el momento, por Argentina, México y República Dominicana, que establecen un control preventivo sobre los procesos críticos que desarrollan las AFP, privilegiando los controles y permitiendo monitorear el nivel de eficiencia de su gestión.

Asimismo, realizamos ingentes esfuerzos en ampliar los niveles de cobertura, diversificar las inversiones de los fondos de pensiones y contribuir al financiamiento de proyectos habitacionales, así como al desarrollo del mercado de capitales, con la asesoría de expertos internacionales de reconocido prestigio.

En cuanto a ampliación de cobertura, emitimos la Resolución 251-05 como norma complementaria a la

Ley 87-01, que hace posible que los dominicanos residentes en el exterior reciban los beneficios de nuestro sistema previsional.

Durante este período nos hemos mantenido divulgando amplia y permanentemente las informaciones y estadísticas más relevantes atinentes al Sistema Dominicano de Pensiones, con la finalidad de promover un mercado competitivo y transparente, así como fomentar una sólida cultura previsional, especialmente, a través de nuestras publicaciones trimestrales del Boletín Estadístico que emite la SIPEN.

Es preciso destacar la adquisición y adecuación del nuevo edificio sede de nuestra Superintendencia, que cuenta con la más moderna tecnología aplicable a la estructura funcional, así como a los procesos y mecanismos de supervisión de la Institución, lo que nos coloca dentro de los estándares de nuestros homólogos de América Latina y el Caribe, y nos permitirá desarrollar con mayor eficiencia los roles que nos

asigna la Ley y la normativa complementaria.

Debemos significar que la experiencia del diseño y construcción de esta Obra, no sólo ha resultado un ejercicio profesional ejemplar, sino que en términos corporativos y estatales, establece parámetros muy precisos de lo que es una práctica institucional transparente, fruto de un manejo escrupuloso de los recursos y el cabal cumplimiento de todos los procedimientos y requisitos que establecen las leyes vigentes en el país.

El sostenido apoyo brindado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, nos ha permitido ir erigiendo un sistema de pensiones en la República Dominicana, y en especial una Superintendencia de Pensiones con los mayores y más exigentes estándares mundiales, que la han convertido en un modelo para los demás organismos supervisores de Latinoamérica.

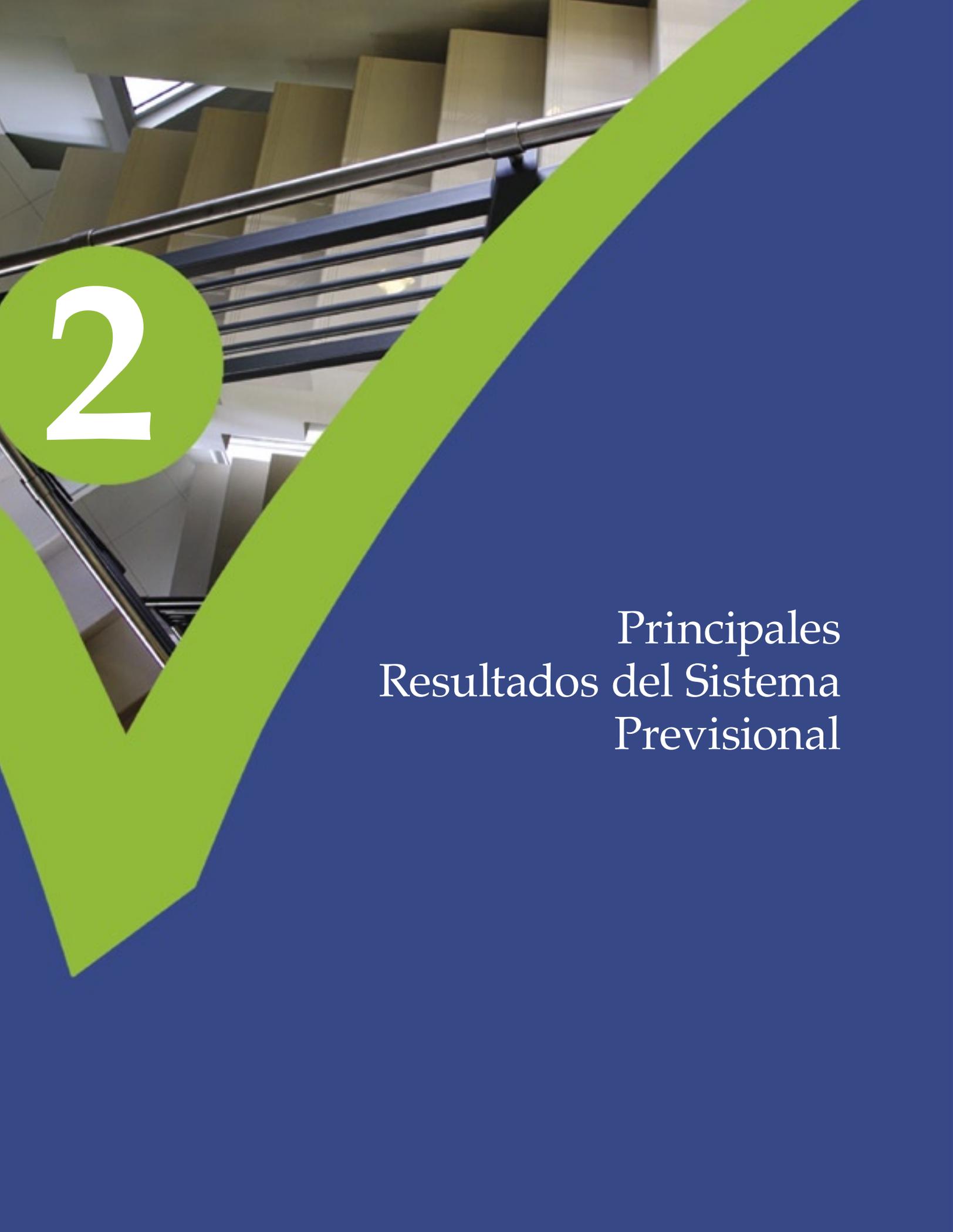
El Consejo Nacional de Seguridad Social y los demás entes y afi-

liados que conforman nuestro Sistema Previsional han sido un soporte importante para llevar a cabo todas estas relevantes ejecutorias.

Estamos conscientes de que aún nos aguardan grandes retos y desafíos, por lo que nos hemos propuesto ejecutar con dedicación y entusiasmo nuestro Plan Estratégico de Mediano Plazo, que proveerá al personal de la Institución de las herramientas necesarias para brindar un servicio a la comunidad, más eficiente y eficaz, enmarcados en la mística de excelencia de la SIPEN, a fin de garantizar un futuro digno a todos los dominicanos.



Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

A photograph of a modern staircase with a metal railing and wooden columns, viewed from a low angle looking up. A large, thick green checkmark is overlaid on the right side of the image, extending from the top right towards the bottom left. A white number '2' is centered inside a green circle on the left side of the checkmark.

2

Principales
Resultados del Sistema
Previsional

La población afiliada al 31 de diciembre de 2005 ascendió a 1,429,521 personas, situándose el total de cotizantes en 626,615 personas, evidenciando una evolución estable durante el año 2005. En cuanto a la participación de mercado, se destaca que tres AFP concentran el 80.3% de los afiliados y el 85.4% de los cotizantes del mes de diciembre.

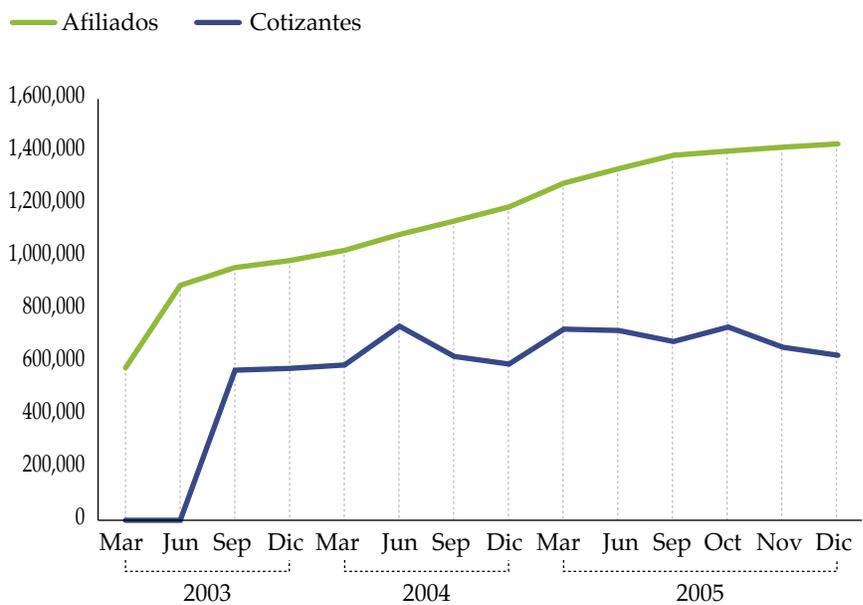
Del universo de afiliados a diciembre de 2005, la población masculina superó a la femenina en 227,611 personas, con representaciones de un 58.0% y un 42.0% del total de afiliados, respectivamente. Asimismo, de los cotizantes del mes de diciembre de 2005, el 61.6% corresponde al género masculino y el 38.4% al femenino.

Es preciso destacar que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual están mayormente concentrados en el Distrito Nacional, el cual representa un 43% del total de afiliados a nivel nacional. Al Distrito Nacional le sigue Santiago, provincia en la que se encuentran registrados aproximadamente el 14% del total de trabajadores afiliados al Sistema de Capitalización Individual. La Provincia de Santo Domingo contiene aproximadamente el 6% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 5% del total de afiliados cada una.

De acuerdo con la distribución de edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a diciembre de 2005 con 44

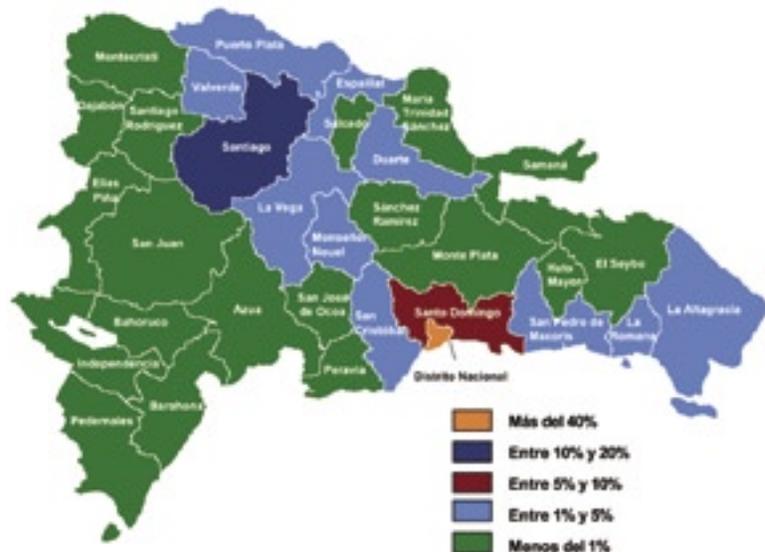
EVOLUCIÓN DE AFILIADOS Y COTIZANTES

Marzo 2003-Diciembre 2005



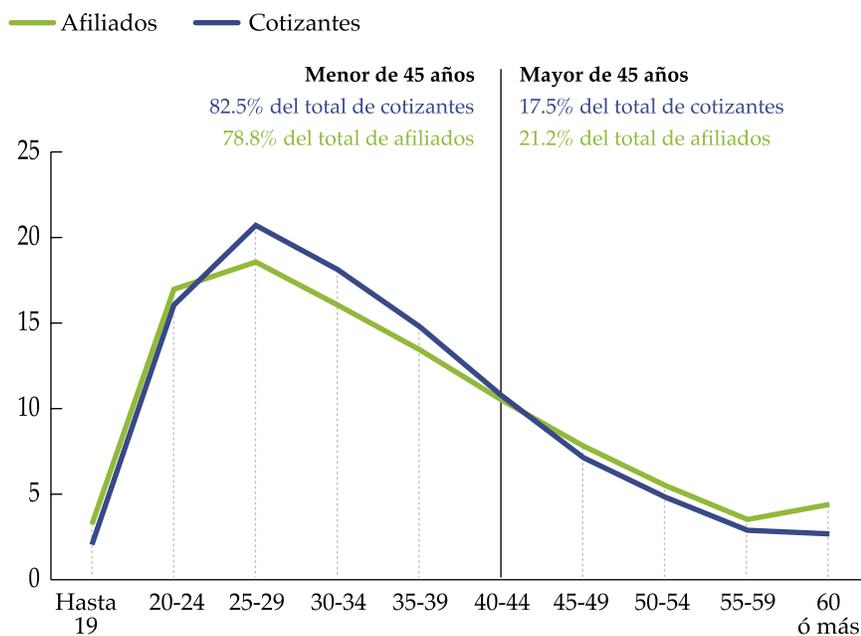
DISTRIBUCIÓN DE AFILIADOS POR PROVINCIA

Diciembre 2005



DISTRIBUCIÓN AFILIADOS Y COTIZANTES POR EDAD

Datos en porcentaje y rangos de edad.



años de edad o menos, representa el 83.1% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 20.10%, equivalente a 256,249 afiliados. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 56.8% del total, ascendente a 87,675. Para el total de afiliados y cotizantes del sistema, incluyendo Capitalización Individual y Reparto, aproximadamente un 78.8% de los afiliados y un 82.5% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 21.2% y un

17.5% de los afiliados y cotizantes, respectivamente, se encuentran en los grupos de edad superiores a los 45 años.

El salario cotizable promedio del Sistema Dominicano de Pensiones, al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,806.67. Durante el período julio 2003 hasta diciembre 2005, el salario cotizable promedio fue de RD\$9,301.9, situándose a diciembre 2005 en RD\$10,717.26, lo que representa una mejoría significativa de la data y del aumento de los salarios en relación al monto registrado a septiembre 2003.

En lo que respecta al nivel de in-

greso de la población cotizante, el 70.06% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización¹. Asimismo, del total de cotizantes, el 81.71% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

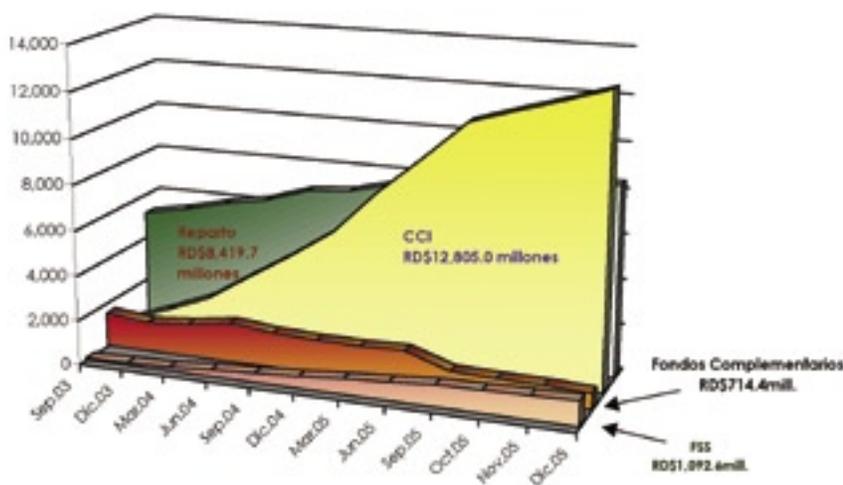
Del recaudo individualizado acumulado a la fecha, que asciende a RD\$16,695.5 millones, RD\$12,845.3 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$1,766.3 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, RD\$842.3 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$1,030.9 millones de comisiones a las AFP y RD\$210.7 millones para las operaciones de la SIPEN.

Es preciso destacar que el 77% de la recaudación individualizada corresponde al rubro de Cuenta Personal. El Seguro de Discapacidad y Supervivencia representa un 10.5%, los ingresos por Comisión de AFP un 6.2%, el Fondo de Solidaridad Social un 5% y la SIPEN un 1.2%.

El Patrimonio de los fondos de pensiones existentes al 31 de diciembre de 2005 asciende a RD\$23,031.7 millones, de los cuales un 55% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$12,805.0 millones; un 37% a planes de reparto individualizado, con RD\$8,419.7 millones; un 3% a planes complementarios, ascendentes a RD\$714.4

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES

Datos en millones de pesos. Septiembre 2003-Diciembre 2005.



millones; y un 5% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$1,092.6 millones, constituyendo en su conjunto los fondos de pensiones a diciembre de 2005 un 3.0% del Producto Interno Bruto Nominal, según los últimos datos del Banco Central.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP³ se encuentran colocadas en bancos múltiples, alcanzando RD\$7,156.1 millones a diciembre 2005, equivalentes a un 45.8%; en asociaciones de ahorros y préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$5,815.9 millones, representando un 37.2%; en bancos de ahorro y crédito alcanzando RD\$1,877.9, equivalente a un 12.0%; y en bonos de empresas, don-

de el monto es de RD\$405.4 millones, equivalente a un 2.6% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones. El resto se distribuye entre el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, e instituciones financieras, representando un 2.3% de la cartera de los fondos de pensiones, equivalentes a RD\$358.5 millones.

La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones a diciembre 2005 osciló entre un 16.4% y un 17.9%, con un promedio ponderado de 17.1% sobre la base del patrimonio de los fondos. De esta forma, los niveles de rentabilidad nominal muestran una reducción consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía. Como resultado

del éxito del programa de estabilización económica, la reducción de las tasas de interés nominales ha ido acompañada de estabilidad de precios y, en consecuencia, la tasa de interés real durante el 2005 fue de 9%, lo que representa un incremento significativo con respecto a los niveles obtenidos durante la crisis económica 2003-04. Esto repercute en un mayor poder adquisitivo del ahorro y, por consiguiente, del ahorro previsional; de esta manera, los incrementos en las tasas de interés reales en el presente garantizan que los afiliados obtengan niveles de pensión superiores al momento del retiro.

En lo concerniente a la provisión de beneficios, desde inicios del sistema hasta el 31 de diciembre de 2005, el sistema previsional ha beneficiado a 39 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 793 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 268 afiliados fallecidos.

¹ El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a diciembre de 2005 es de RD\$4,900.00.

² El PIB Nominal registrado durante el 2004 fue de RD\$777,187.5 millones.

³ Incluye Fondos de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas y el Fondo de Solidaridad Social.



3

Informe de Gestión Proyectos y Ejecutorias

A) Avances en la Regulación y Supervisión

A.1. Sistema Integrado de Evaluación del Riesgo Operativo, SIRO

El Sistema Integrado de Evaluación de Riesgo Operativo, SIRO, es un modelo de control preventivo, sobre la base del riesgo; el diseño y la implementación de una política de supervisión integrada sobre procesos críticos como afiliaciones y traspasos, recaudación, inversiones y beneficios, privilegiando los controles y permitiendo monitorear el nivel de eficiencia en la gestión y asignar de manera eficaz los recursos de supervisión.

Esta metodología, atendiendo a los lineamientos de Basilea II, implementados hasta el momento, por Argentina, México y República Dominicana en América Latina, induce a las AFP a reducir los riesgos asociados a sus procesos operativos y a su propio desempeño como empresa, en tanto ha permitido a la SIPEN asignar más eficientemente sus recursos de supervisión, en interés de focalizar dichos recursos preferentemente hacia los procesos y AFP que representen un mayor riesgo para el Sistema y los recursos previsionales de los trabajadores.

La implementación de este modelo de supervisión inició en el 2005 con la evaluación de los procedimientos operativos internos de cada AFP re-

ferente a los procesos críticos del Sistema de Pensiones, es decir, afiliación, traspaso, recaudación, administración de CCI, beneficios, inversiones y sistemas informáticos. Una vez agotado este proceso, la Superintendencia procedió a llenar las matrices de riesgo con el insumo de los procedimientos operativos internos remitidos por las AFP, las fiscalizaciones in situ tanto del periodo anterior como de los requerimientos realizados por las diferentes Direcciones, así como los estados financieros de las AFP y el Plan Anual de Control Interno elaborado por cada una.

De igual manera, se toman en consideración para esta evaluación los incumplimientos que se hayan podido detectar mediante la supervisión de gabinete y la fiscalización in situ, todo lo cual da como resultado una nota por proceso crítico y por AFP que permite determinar cuáles procesos por AFP son más riesgosos que otros, lo cual ha permitido elaborar nuestro plan anual de supervisión y fiscalización ajustado semestralmente de conformidad con la evaluación de riesgo operativo.

A.2. Ampliación de alternativas de inversión para aumentar la diversificación

Uno de los principales desafíos del Sistema Dominicano de Pensiones es lograr una adecuada diversificación del portafolio de inversión de los fondos de pensiones y al mismo

tiempo incentivar que dichos fondos tiendan cada vez más a proveer financiamiento de proyectos de inversión del sector real de la economía.

En este sentido, durante el 2005 la Superintendencia de Pensiones realizó, con la asistencia del consultor internacional Klaus Schmidt-Hebbel, experto de amplia experiencia internacional en la materia, el estudio denominado El Sistema Dominicano de Pensiones y su Régimen de Inversiones: Diagnóstico y Propuestas para su Desarrollo. Las conclusiones fundamentales del referido estudio se pueden resumir en lo siguiente:

1. *La regulación sobre las inversiones actualmente vigente en República Dominicana sitúan al país en un extremo de la distribución internacional, por el hecho de no permitir la inversión en títulos emitidos por el Estado Dominicano y/o el Banco Central de la República Dominicana y la sujeción de la inversión en el extranjero a un reglamento especializado a ser emitido por el Consejo Nacional de Seguridad Social. Por lo anterior, se recomienda (1) la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social, de los títulos emitidos por el Estado Dominicano y/o el Banco Central de la República Dominicana como alternativa de inversión para los fondos de pensiones y (2) la preparación y presentación del Reglamento de Inversión de los Fondos de Pen-*

siones en el Extranjero al CNSS para su aprobación.

2. El logro de la diversificación adecuada de las inversiones de los fondos de pensiones dependerá del desarrollo del mercado de capitales dominicano. Se considera que la Ley del Mercado de Valores sitúa a República Dominicana en la frontera de la mejor práctica internacional. No obstante lo anterior, la situación actual refleja factores que limitan este desarrollo, como: (1) el tamaño pequeño de los emisores y del mercado potencial, lo que constituye una limitación por las economías de escala derivadas de los gastos fijos en que se incurre en las primeras emisiones, (2) el tradicional control familiar de las empresas, (3) necesidad de mayor control tributario de empresas, que incentiva la evasión tributaria a través del manejo cerrado de las empresas, y (4) la relativa novedad del marco legal de regulación de sociedades abiertas, con una capacidad supervisora que está aún en desarrollo.
3. Se destaca en la República Dominicana un potencial de desarrollo de instrumentos hipotecarios de mediano y largo plazo y su inversión por los fondos de pensiones. Los instrumentos y los mercados correspondientes podrían ser: (1) letras hipotecarias respaldadas por hipotecas inmobiliarias, (2) titularización de activos, (3) es-

tablecimiento de sociedades de inversiones inmobiliarias, y (4) establecimiento de un mercado para las transacciones secundarias de los nuevos instrumentos.

Consistente con los resultados del diagnóstico presentado sobre el Régimen de Inversiones de los Fondos de Pensiones en la República Dominicana, la Superintendente de Pensiones, en su calidad de presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, convocó a sesión extraordinaria a todos sus miembros para debatir el tema de los títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. Como resultado de esta sesión, la Comisión Clasificadora adoptó la decisión de ratificar, mediante comunicación al Consejo Nacional de Seguridad Social, su recomendación para que este tipo de títulos sean incluidos dentro del conjunto de tipos de instrumentos en los que se pueden invertir los fondos de pensiones, de conformidad con el literal h) del Artículo 97 de la Ley 87-01. Lo anterior, fundamentado en el hecho de que se amerita proveer de alternativas de inversión a los fondos de pensiones que contribuyan a la diversificación de sus portafolios de inversiones y consecuentemente puedan alcanzar la mayor rentabilidad esperada para cada nivel de riesgo.

Del mismo modo, la Superintendencia de Pensiones, en su determi-

nación de contribuir al desarrollo de nuevos instrumentos de inversión para los fondos de pensiones realizó dos consultorías especializadas en el tema de financiamiento hipotecario. En primer lugar elaboró un Diagnóstico sobre el Mercado de Financiamiento Hipotecario y las Condiciones de Emisión de Letras Hipotecarias en la República Dominicana con la asistencia del consultor internacional Gonzalo Sanhueza y realizó un informe sobre las Letras Hipotecarias en la República Dominicana, con la asesoría del consultor internacional Roberto Zahler, el cual detalla un plan de acción y presente propuesta de adecuación de normativas tendentes a crear las bases para el desarrollo de este importante instrumento para incentivar el desarrollo del mismo.

Es oportuno señalar, que como resultado de los referidos estudios la Superintendencia de Pensiones identificó una ruta crítica para la adecuación del marco regulatorio en el sector financiero para incentivar el desarrollo de las Letras Hipotecarias en la República Dominicana como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones y como instrumento para el financiamiento y desarrollo del sector vivienda. En adición, elaboró el documento Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana, en el que los fondos de pensiones tienen un rol importante como fuente de financiamiento para pro-

yectos de viviendas en beneficio de los trabajadores.

La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, permite que los Fondos de Pensiones financien la construcción de proyectos habitacionales y la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores dominicanos, a través de la inversión de dichos recursos en los tipos de instrumentos siguientes:

- *Títulos de Deuda emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda, INVI, y por las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;*
- *Letras o Cédulas Hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda y por las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;*
- *Títulos de Deuda de empresas públicas y privadas;*
- *Títulos y valores emitidos por el Banco Nacional de la Vivienda, para el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas;*
- *Fondos para el desarrollo del sector vivienda.*

Las experiencias internacionales sobre políticas públicas para el desarrollo del sector vivienda, implementadas en países de América Latina que han realizado reformas de pensiones basadas en capitalización individual, nos han permitido



Parte del equipo directivo de la SIPEN.

identificar los elementos a tener en consideración en nuestro ámbito sobre este importante tema.

Durante el 2005 continuamos trabajando en conjunto con las Superintendencias de Bancos y Valores y demás autoridades financieras, en la búsqueda de mecanismos que nos permitan diversificar las inversiones de los Fondos de Pensiones, hacia proyectos de inversión. En ese sentido, tenemos identificados cuatro sectores como claves para el crecimiento económico del país, a saber, vivienda, infraestructura, pequeñas y medianas empresas y empresas de tecnología; con la con-

secuente influencia en el desarrollo del mercado de valores, en el proceso ahorro e inversión, en la generación de empleo y en definitiva en el desarrollo del país.

A.3. Manual para evaluar y calificar el grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada

Con la finalidad de determinar de manera objetiva el grado de discapacidad del trabajador que solicita pensión por discapacidad, la Ley 87-01 prevé el establecimiento de

las Normas para la evaluación del grado de discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad de la persona afectada, las cuales son elaboradas por la Comisión Técnica sobre Discapacidad y aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS.

Dichas Normas permiten evaluar y calificar el grado de discapacidad de los trabajadores que solicitan pensión por discapacidad con una metodología uniforme, de modo que todos los afiliados sean tratados de igual manera ante un mismo siniestro, evitando discriminaciones y teniendo como resultado una evaluación del grado de discapacidad justa y equitativa.

La Comisión Técnica sobre Discapacidad presidida por este Organismo, sometió al CNSS, en abril de 2003, las Normas para la evaluación del grado de discapacidad conforme establece el artículo 49 de la Ley 87-01, las cuales fueron aprobadas de manera transitoria el 8 de agosto de 2003 mediante Resolución 81-02, a fin de que, con el tiempo necesario, se adecuaran a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de forma tal que tomaran "...en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada". Es oportuno señalar que a diferencia de otros países de América Latina con reformas previsionales similares, nuestra Ley dispuso que la evaluación y calificación del grado de discapacidad considerara la profesión o es-

pecialidad del trabajo de la persona afectada.

A fin de adecuar estas Normas de forma tal que tomaran en cuenta la profesión u ocupación de la persona afectada, la Superintendencia de Pensiones, como resultado de una licitación internacional realizada al efecto, contrató en mayo del 2005 los servicios profesionales de la firma 3S SRL, cuyos consultores acreditaron tener vasta experiencia en la elaboración de Manuales de evaluación y calificación del grado de discapacidad, además de ser especialistas en salud ocupacional y medicina del trabajo, tecnólogos en higiene y seguridad industrial, con maestría en seguridad social, expertos en valoración del daño corporal y en elaboración de baremos de calificación de discapacidad.

Consecuentemente, el nuevo Manual para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, fue aprobado por la Comisión Técnica sobre Discapacidad el 12 de septiembre de 2005 y remitido al CNSS para fines de aprobación. Dicho Manual se fundamenta en el sistema de calificación de invalidez profesional, que basa su evaluación en el hecho de que el ser humano se dedica por elección, calificación y capacitación a desarrollar una actividad en forma habitual.

Tiene además la ventaja de evaluar y calificar al afiliado discapacitado de manera integral, tomando

en cuenta la discapacidad anatómico-funcional, laborativa y para las actividades de la vida diaria. Para tales fines, el Manual se divide en tres secciones o títulos:

- *El título I corresponde a la incapacidad anatómico-funcional y evalúa cómo la alteración en los sistemas fisiológicos, psicológicos o en las estructuras corporales, a consecuencia de una lesión o una enfermedad, repercute en la capacidad del órgano o sistema para ejecutar su función;*
- *El título II sobre incapacidad laborativa: hace referencia a la forma en que la incapacidad anatómico-funcional repercute en la capacidad de la persona para participar en todos los aspectos de su profesión habitual o especialidad en el trabajo, tales como hacer las tareas propias de su trabajo, llegar a tiempo, supervisar a otros trabajadores, ser supervisado y realizar las tareas requeridas solo o en grupos; y, por último,*
- *El título III que hace referencia a la repercusión de la incapacidad anatómico-funcional sobre la capacidad de la persona para realizar el conjunto de acciones y tareas que una persona desempeña o realiza diariamente en su vida cotidiana y que contemplan entre otras, el auto cuidado o cuidado personal, la escolaridad, el ocio, la movilidad, la comunicación, la manipulación y las habilidades cognitivas y de procesamiento.*

Este Manual es el primero en utilizar la Clasificación Internacional de Funcionalidades, CIF, para evaluar y calificar discapacidades en países con reformas de pensiones, además de considerar las enfermedades con mayor incidencia en la República Dominicana.

Estas normas constituyen una contribución de la Superintendencia de Pensiones a todos los trabajadores dominicanos y serán utilizadas por los distinguidos médicos que conforman las Comisiones Médicas Regionales en beneficio de la sociedad dominicana, tan pronto sean aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

A.4. Afiliación de Dominicanos Residentes en el Exterior

El 19 de diciembre del 2005 la Superintendencia de Pensiones emitió la Resolución 251-05 que establece el sistema previsional para los dominicanos residentes en el exterior, el cual será implementado de manera inicial en el Estado de Nueva York, Estados Unidos, así como en España, debido a la concentración de inmigrantes dominicanos que residen en esas urbes.

El artículo 37 de la Ley 87-01 consigna el derecho a que los dominicanos residentes en el exterior se afilien al Sistema Dominicano de Pensiones. A este respecto, destacamos que la República Dominicana es el segundo país de América Latina

en contemplar este tipo de cobertura en su ley previsional, luego de El Salvador, y fruto del esfuerzo dedicado por esta Superintendencia, será el primer país en implementarlo.

En este sentido, aquellos dominicanos residentes en el exterior interesados en afiliarse podrán llenar una solicitud y contrato de afiliación, conjuntamente con un promotor de la AFP de su elección debidamente registrado en esta Superintendencia. Dicho contrato deberá ser suscrito en el consulado dominicano en el país de residencia del afiliado con la finalidad de que el mismo tenga validez legal en República Dominicana.

Se ha dispuesto que una vez certificada la afiliación por la Empresa Procesadora de la Base de Datos, el afiliado podrá realizar sus aportes al sistema, a través de una empresa remesadora de divisas o a través de Internet utilizando su tarjeta de crédito. El proceso de recaudación es similar al sistema de recaudo centralizado del actual régimen contributivo, lo que permite realizar de una manera segura, eficiente y transparente la recaudación de dichos recursos en la moneda del país donde se encuentre el afiliado.

Asimismo, los aportes al Sistema conformarán un fondo distinto al de los aportes obligatorios del régimen contributivo y serán invertidos con el objetivo de obtener, dentro de un marco de adecuada seguridad, una rentabilidad real

que incremente las cuentas individuales de los afiliados.

El afiliado al Sistema Previsional para los dominicanos residentes en el exterior adquiere el derecho a una pensión por vejez cuando el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual le permita acceder a una prestación equivalente al cien por ciento (100%) del salario mínimo nacional cotizante del Régimen Contributivo, el cual es emitido por resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social, atendiendo a la publicación de la Secretaría de Estado de Trabajo. Dicha prestación será recibida en la misma moneda en que fueron realizados sus aportes de conformidad con el artículo 37 de la Ley 87-01.

Aquellos afiliados que a los sesenta (60) años de edad deseen pensionarse y los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual no le alcancen para acceder a una pensión, recibirán en un solo pago, el monto total acumulado en la misma.

Por su parte, los afiliados que deseen traspasarse de AFP, dentro de este Sistema, podrán hacerlo una vez al año luego de haber efectuado al menos seis (6) cotizaciones en la AFP a la que estén afiliados. No obstante, podrán hacerlo en cualquier momento en caso de fusión, disolución o si la AFP eleva su estructura de comisiones, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus normas complementarias.



Nueva Sede Institucional de la Superintendencia de Pensiones.

Las AFP que opten por brindar sus servicios a los afiliados al Sistema Previsional para dominicanos residentes en el exterior, deberán contar con al menos una agencia en el estado o país correspondiente, en el cual haya sido implementado el mismo. Para esto podrán celebrar convenios con las empresas remesadoras de divisas autorizadas u otras entidades del sector financiero para prestar sus servicios a los dominicanos residentes en el exterior, siempre y cuando cumplan con las disposiciones establecidas en la normativa sobre oficinas de atención al público vigente.

Esta Resolución hace realidad la inclusión de los dominicanos residentes en el exterior al Sistema Dominicano de Pensiones, tal como lo prevé la Ley 87-01, y am-

plía la cobertura del Sistema Previsional, ofreciéndole a los dominicanos residentes en el exterior una alternativa de ahorro previsional, con la finalidad de recibir una pensión en la misma moneda de sus aportes.

B) Fortalecimiento Institucional

B.1. Nueva sede institucional

En el contexto de su Plan Estratégico, la Superintendencia de Pensiones incorpora a las ejecutorias y avances realizados en los ámbitos normativo, tecnológico y de formación de capital humano especializado en sus primeros cuatro años de creación, el funcionamiento de su nueva sede, diseñada en consonancia con los re-

querimientos que demanda el rol que le asigna la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, así como con las adecuaciones inherentes a la modernidad que caracteriza la Era Digital, prevalente en los momentos actuales.

Esta sede institucional nos permitirá ofrecer a plenitud los servicios que los trabajadores y el pueblo dominicano necesitan para tomar las mejores decisiones de su futuro previsional.

La Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de solucionar de manera integral su problemática de espacio físico, inició un proceso de búsqueda e identificación de un inmueble que cumpliera con los requerimientos de la institución, cuyo valor de adquisición se ajustara a sus posibilidades financieras. El inmueble seleccionado, de las opciones que fueron identificadas, lo constituye un edificio de cinco niveles localizado en la Av. México No. 30 del sector Gazcue de la ciudad de Santo Domingo, así como un solar contiguo a dicha edificación, que permite contar con la cantidad necesaria de parqueos que establece la legislación vigente.

Para esta compra se cumplieron todos los procedimientos legales y administrativos oficiales establecidos para la adquisición, con recursos propios, de un inmueble, por parte de una entidad estatal autónoma. De esta manera, se cumplieron los requisitos establecidos por la Contralo-

ría General de la República, la Dirección General del Catastro Nacional y la Administración General de Bienes Nacionales. Igualmente, se gestionó con la Oficina de Registro de Títulos del Distrito Nacional, las certificaciones sobre los propietarios de los inmuebles y el estatus de los mismos, respecto a eventuales cargas y gravámenes, así como sus responsabilidades ante la Dirección General de Impuestos Internos y la Tesorería de la Seguridad Social.

En ese sentido, se solicitó a la Administración General de Bienes Nacionales y la Dirección del Catastro Nacional, la tasación oficial tanto del edificio como del solar contiguo, con el objeto de comparar el precio de venta ofrecido en función de su valor oficial y de mercado. Se solicitó y se recibió del Instituto de Tasadores Dominicanos, la designación de una terna para la selección de un tasador privado independiente que efectuará también una tasación a los mismos fines. Es preciso destacar, que el expediente de adquisición del inmueble se sometió al conocimiento y decisión del Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN. Una vez aprobado por dicho Comité y conocido en la sesión del 16 de febrero del 2005 por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se inició el proceso formal de compra.

Para garantizar transparencia en la asignación de los trabajos de acondicionamiento del edificio recién adquirido, la SIPEN realizó licitaciones

públicas en base a su Régimen de Compras, que incorpora completamente las disposiciones del Decreto 282-98 y sus modificaciones sobre el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública.

En la licitación para la remodelación arquitectónica y diseño de imagen institucional del edificio, participaron ocho (8) empresas nacionales dedicadas al diseño y arquitectura, con experiencia en la remodelación de edificios institucionales, de las cuales tres (3) presentaron sus propuestas.

Según lo establecido en los Términos de Referencia de la licitación, uno de los aspectos fundamentales del concurso fue el diseño de la identidad institucional de la nueva sede. Las propuestas presentadas debían incluir el rediseño arquitectónico del edificio, desde la imagen exterior (fachada) hasta la distribución de las oficinas y diseño de interiores, el diseño de iluminación y señalización, así como el paisajismo. Asimismo, se requirió integrar al diseño el solar colindante al edificio, para organizar un espacio de parqueo de dos niveles, uno al nivel del sótano y otro a nivel del suelo. Los oferentes debían incluir, además, un presupuesto base para la ejecución de la obra. También, se determinó que la firma que resultase ganadora de la licitación del diseño, supervisaría la obra, en el entendido de que dicha firma sería la más idónea para asegurar que los trabajos se realizaran confor-

me al diseño y las especificaciones aprobadas.

El acto público de recepción y apertura de las propuestas ante los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN y Notario Público, fue celebrado el 11 de mayo de 2005, en presencia de dos representantes debidamente acreditados de la Contraloría General de la República, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC) y del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), además de un Asesor independiente contratado por la SIPEN.

En este acto, las firmas participantes presentaron sus documentos de precalificación y se verificó que llenaran los requisitos previstos en los Términos de Referencia, a fin de recibir los sobres lacrados con sus propuestas económicas.

Las tres (3) firmas precalificadas fueron invitadas a que hicieran una presentación de su diseño al día siguiente del acto de apertura, para lo cual se les asignó un turno por sorteo. Conforme a las bases de la licitación, fueron aceptadas las firmas Imagen Urbana-Pons & Asociados, Das Arquitectura, S. A. y Vicario & González del Rey Arquitectos.

El Comité de Evaluación de las propuestas de la SIPEN estuvo asesorado por los técnicos antes señalados de la SEOPC y el CODIA, así como el asesor independiente de SIPEN, quienes efectuaron el proceso



F. Calzada

La Licenciada Persia Alvarez supervisando la obra con Pablo Yarull M., de la firma constructora.



F. Manosalvas

La Superintendente de Pensiones junto a Daniel Pons, arquitecto de la obra.

de evaluación mediante el formulario Guía de Evaluación de Presentación de Propuestas, elaborado a tales fines. Los factores fundamentales evaluados para la calificación de las ofertas se priorizaron de la manera siguiente: Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Experiencia en Remodelaciones Similares. Finalizadas las evaluaciones, el Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN, mediante Acta No. 014-05 adoptada en fecha 13 de mayo de 2005, dio a conocer los resultados de la licitación y declaró adjudicataria de dicho concurso a la firma Imagen Urbana-Pons & Asociados.

La superficie del edificio adquirido permitió satisfacer los requerimientos y distribución de los diversos espacios, áreas y departamentos de la Superintendencia de Pensiones.

Una vez finalizado el concurso para el diseño y supervisión del edificio, se inició el proceso de licitación para la ejecución de la obra civil, para lo cual se establecieron dos fases: la primera para la precalificación de las empresas concursantes; y la segunda, para la presentación de las propuestas económicas. Treinta y cinco (35) firmas retiraron las bases de la licitación, de las cuales diecinueve (19) presentaron sus documentos para la precalificación. El trabajo de evaluación de la licitación de ejecución de la obra civil se realizó mediante el formulario Guía de Evaluación de Presentación de Propuestas. Para estos fines, se tomaron

en cuenta criterios específicos, tales como la capacidad administrativa de la empresa, gestión económica, experiencia sobre obras realizadas, crédito comercial y financiero, solvencia y otros aspectos que inciden en su experiencia tanto técnica como de administración de obras.

Precalificaron cinco (5) empresas, estas fueron: Ingenieros Constructores Modernos, C. por A.; Constructora Pablo Yarull & Asociados, S. A.; Ingenieros Tejada & Asociados (INTEJA); Constructora Reservasa, C. por A.; y Grupo Modesto.

A estas cinco empresas precalificadas para la presentación final de su oferta económica se les entregó un pliego de documentos, conteniendo todos los planos de remodelación que consistieron en noventa y dos (92) planos, tanto en medio electrónico como impreso; así como los demás aspectos relacionados con esta parte del concurso, incluyendo la lista de las partidas que la SIPEN adquiriría mediante concursos, tales como planta eléctrica, sistema de aire acondicionado, mobiliario, entre otros.

El día cuatro (4) de julio de 2005 el Comité de Compras de la SIPEN celebró el acto de presentación y apertura de las propuestas económicas ante Notario Público, acto al que asistieron también, a invitación de la SIPEN, un representante de la Contraloría General de la República, dos representantes de la SEOPC y dos representantes del CODIA, expertos en análisis de

presupuesto y de costos, ya que la parte fundamental en este proceso era evaluar si la oferta económica era consistente con el presupuesto de la obra, y si la misma era realizable en el tiempo estipulado. Completaban este equipo, dos expertos contratados por la SIPEN.

Con el objeto de garantizar la mayor transparencia en el proceso de evaluación, se asignó un código a cada licitante, con la finalidad de que los evaluadores no tuvieran conocimiento del nombre de la empresa al momento de realizar su trabajo. En la evaluación se consideraron tres aspectos básicos: mejor precio, menor tiempo y capacidad para ejecutar la obra. Finalizadas las evaluaciones, el Comité de Compras y Adquisiciones de la SIPEN, mediante resolución adoptada en fecha 13 de julio de 2005, dio a conocer los resultados de la licitación y declaró adjudicataria a la firma Constructora Pablo Yarull & Asociados, S. A., por ser la que obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

En fecha 22 de julio de 2005 se firmó el contrato con dicha firma ganadora, estableciéndose la terminación y entrega formal a la SIPEN del edificio terminado para el día cuatro (4) del mes de noviembre del año 2005. La experiencia que ha significado para la Superintendencia de Pensiones el diseño y construcción de su nueva Sede, no solo ha resultado un ejercicio profesional ejemplar, sino que en términos corporativos y es-

tatales, establece parámetros muy precisos de lo que es una práctica institucional transparente, como resultado de un manejo escrupuloso de los recursos y del cabal cumplimiento de todos los procedimientos y requisitos que establecen las Leyes vigentes en el país.

El acto de inauguración tuvo lugar el 22 de noviembre de 2005, con solemne bendición de Monseñor Agripino Núñez Collado, al que acudieron destacados funcionarios del Gobierno, representantes del sector trabajador y de la industria, así como el personal de la SIPEN.

Para una mejor ilustración sobre el particular, se elaboró una memoria gráfica que contiene la cronología de eventos y descripción detallada de la nueva Sede de la SIPEN, en procura de poner al alcance de los trabajadores y entes conexos al Sistema Previsional Dominicano, así como el público en general, este hecho trascendental de consolidar en una identidad física y logística, el funcionamiento del ente supervisor responsable de garantizar un retiro digno a los dominicanos.

B.2. Gestión de Calidad

Nuestro Sistema de Gestión de Calidad, SGC, se sustenta sobre la base de las normas internacionales de estandarización ISO 9001:2000. Con el fin de desarrollar y establecer el SGC, durante todo el año 2005 hemos llevado a cabo diferentes acti-

vidades de las cuales destacamos las sesiones de trabajo con cada una de las direcciones de la SIPEN y la consultora de calidad Irissol Cruz, mexicana, así como la participación del personal en los cursos de capacitación y las auditorías internas de calidad.

Durante este periodo completamos las etapas siguientes del proyecto: Diagnóstico, Planeación, Capacitación, Documentación e Implementación. Para tales fines, las labores diarias de calidad, reforzadas con cuatro visitas de seguimiento y capacitación de la consultora a la SIPEN, dieron lugar al cumplimiento de las actividades de: (i) identificación de procesos y definición del mapa de macroprocesos de la SIPEN; (ii) definición de la política y objetivos de calidad, así como del alcance y la estructura del SGC; (iii) diseño, generación, revisión, puesta en vigencia y monitoreo de la documentación requerida para el sostén del SGC; (iv) medición, seguimiento y análisis de datos de los diferentes procesos; (v) preparación de revisión por la Alta Dirección; (vi) primera y segunda auditoría interna de calidad; (vii) investigación y comparación de agencias certificadoras y; (viii) formación de auditores internos ISO 9001 y del personal en los cursos de calidad siguientes:

- a) *Introducción ISO 9000:2000*
- b) *Interpretación ISO 9001:2000*
- c) *Taller de administración de procesos*



Asistentes al Taller "Desafíos de los Sistemas de Pensiones de América Latina"

- d) Documentación
- e) Estadística e indicadores
- f) Solución de problemas y mejora

Por otra parte, elaboramos la primera y segunda edición del Boletín de Calidad QSP, con el objetivo de incentivar al personal de la SIPEN a mantener sus compromisos con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y la Certificación ISO 9000:2000.

B.3. Capacitación

En materia de formación del personal de la Superintendencia de Pensiones, es preciso destacar los entrenamientos siguientes:

- *Argentina:* Tres técnicos de la Dirección de Control Operativo de este Organismo visitaron la Superintendencia de Administra-

doras de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP) de Buenos Aires, Argentina, del 10 al 15 de abril del 2005, con la finalidad de conocer los mecanismos utilizados en la supervisión basada en riesgo operativo con el Sistema Integrado de Supervisión, así como el rol de cada una de las áreas, con el fin de mejorar los procesos de supervisión y fiscalización de la SIPEN.

- *Chile:* El Director de Control de Inversiones y el Secretario Técnico de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión visitaron la Comisión Clasificadora de Riesgo de Chile los días 1 al 3 de mayo, donde sostuvieron reuniones de trabajo con el Sr. Cristián Ross, Secretario de la Comisión Clasificadora de Riesgo de Chile, con la finalidad de revisar

la Metodología de Clasificación de Riesgo para Bancos y Empresas de Leasing a ser aplicado en la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión de la República Dominicana. Del mismo modo, se capacitó a los miembros de esta Superintendencia de Pensiones en el proceso de aplicación, a casos reales, de la referida metodología, así como realizar una observación del funcionamiento interno de la CCR. Asimismo, como parte del programa de capacitación, se realizó una visita a la calificadora de riesgo privada International Credit Rating (ICR) los días 4 y 5 de mayo, en la que se sostuvieron reuniones de trabajo con el Sr. Julio Bustamante y personal técnico de la calificadora, donde se conocieron las metodologías de clasificación de riesgo de empresas utilizadas por dicha entidad.

- *México:* La Superintendente de Pensiones realizó una visita a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON-SAR) y a la Empresa Operadora de la Base de Datos del Sistema de Pensiones Mexicano (PROCESAR), donde sostuvo reuniones con los ejecutivos de esas instituciones para conocer la metodología y el alcance de sus planes estratégicos y otros temas de interés para el buen funcionamiento del Sistema de Pensiones, con el objetivo de ampliar la colaboración y el intercambio de experiencias

entre esas instituciones y la SIPEN. Esta visita se llevó a cabo en la semana del 31 de julio al 6 de agosto.

- México: En la semana del 25 al 29 de julio, personal de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Sistemas y Tecnología visitó la CONSAR, así como a PROCESAR, para conocer experiencias sobre implementación de los modelos de Gestión Administrativa basada en costos (ABC), Administración basada en actividades (ABM), y Administración basado en presupuesto (ABB), además la plataforma tecnológica necesaria para soportar tanto los Sistemas de Gestión Administrativa, como Operaciones de Supervisión de esta Superintendencia y gestión de proyectos, todos sobre una base de tecnología de punta y estándares de mejores prácticas internacionales.
- Colombia: Con el propósito de debatir las principales iniciativas y estudios de los entes supervisores de la región, en el pasado mes de Noviembre de 2005 se llevaron a cabo en Bogotá, Colombia, las Reuniones de las Comisiones Técnicas de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, con la participación de los Superintendentes de Pensiones de Chile, México, Costa Rica, Colombia, así como representantes de los demás países miembros de dichas

comisiones. En esta ocasión, la SIPEN estuvo representada por los directores de Estudios Estratégicos y de Control Operativo. En dicho evento se trataron diversos temas de interés, entre ellos la necesidad de aumentar la cobertura de los sistemas de pensiones. En ese contexto, la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana realizó una presentación sobre el Sistema Previsional para los dominicanos residentes en el exterior, el cual tiene como uno de sus objetivos aumentar la cobertura de nuestro sistema de pensiones, extendiendo los beneficios del régimen contributivo a aquellos dominicanos que actualmente se encuentran residiendo en el exterior, la cual fue acogida muy favorablemente.

- Banco Mundial: Con el propósito de fomentar la cultura previsional en sus países miembros, apoyar los procesos de reforma de pensiones y discutir sobre las evaluaciones a los distintos esquemas de pensiones alrededor del mundo, el Banco Mundial realiza anualmente un curso intensivo acerca de temas previsionales. Este curso tuvo lugar en la sede del Banco Mundial en Washington DC, los días del 7 al 18 de noviembre de 2005, y contó con la asistencia de tres técnicos de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana compuesta por integrantes de las direcciones de Control Operativo

y Estudios Estratégicos. El curso fue impartido por diversos especialistas y académicos tanto del Banco Mundial como de otras instituciones, de notable experiencia en el tema de pensiones. Los principales contenidos del curso comprendieron temas relacionados con la evaluación y lecciones aprendidas acerca de los distintos procesos de reformas de pensiones alrededor del mundo. Asimismo, se manejaron temas específicos relacionados con la regulación y supervisión de los sistemas de pensiones, la adecuada inversión de los fondos y provisión de beneficios. Igualmente, se realizaron ejercicios de evaluación de reformas previsionales en países seleccionados y propuestas para mejorar sus esquemas. En adición, se discutieron los resultados de los principales estudios llevados a cabo acerca de los sistemas de pensiones alrededor del mundo, cubriendo los aspectos más actualizados relacionados a tópicos tales como la inversión de los fondos, la extensión de la cobertura, la provisión de los seguros de discapacidad y sobrevivencia, la provisión de pensión por vejez y la creación de mercados de rentas vitalicias, entre otros.

Se destacan también las consultorías recibidas en materia de inversiones y clasificación de riesgos, por parte de los consultores chilenos Cristian Ross, quien es Secretario de la Comisión Clasificadora de Ries-

gos de Chile; Klaus Schmidt-Hebbel, gerente de investigación económica del Banco Central de Chile y autor de uno de los estudios más reconocidos internacionalmente en materia de pensiones; Roberto Zahler, ex-gobernador del Banco Central de Chile; y Gonzalo Sanhueza.

En lo atinente a los beneficios del Sistema, se recibieron consultorías de la firma boliviana 3S SRL en temas de discapacidad; del Sr. Ernesto Ríos, funcionario de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, en lo relativo a una metodología para evaluar las compañías de seguro; y del especialista actuarial Dr. Eduardo Melinsky, socio de la firma argentina de consultores actuariales Melinsky, Pellegrinelli y Asociados, para la metodología de construcción de las tablas biométricas dominicanas.

En temas de gestión y mecanis-

mos de supervisión, se tuvieron consultorías del Lic. Julio Bustamante, quien fue Superintendente de AFP de Chile durante 10 años; del Lic. Salvador Alonso, director de la empresa PROCESAR, de México; y del Lic. Juan Angel Benítez, experto argentino en planeación estratégica.

Para temas regulatorios, se destacan las consultorías del Lic. Hugo Bertín, Gerente de Estudios Estratégicos y Estadísticas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de Argentina, así como de la Dra. Rosa Campillo y del Dr. Milton Ray Guevara, abogados especialistas en temas laborales internacionales. Las consultorías realizadas por estos tres especialistas sirvieron de base para la elaboración de la normativa que instaura el Sistema Previsional para Dominicanos Residentes en el Ex-

terior. En adición, se contó también con el apoyo de la firma Horwath Consulting, la cual realizó un estudio de aceptación y preferencias de dicho sistema previsional en Madrid y New York, por ser estas ciudades con una gran concentración de dominicanos en calidad de residentes.

B.4. Tecnología

El año 2005 fue un año de consolidación de la plataforma tecnológica de la información de la SIPEN, en el cual se inició la adquisición de los equipos para fortalecer esta plataforma en los aspectos de:

- 1) Seguridad de la información y acceso a los recursos físicos y lógicos de la red,
- 2) Facilidades de almacenamiento de datos para ampliar la cobertura de los sistemas de información,
- 3) Herramientas de software de escritorio de usuarios para contribuir al mejoramiento de la productividad del personal de las direcciones,
- 4) Facilidades de comunicaciones y video conferencia,
- 5) Herramientas de productividad para el desarrollo y mantenimiento de productos en la Dirección de Tecnología.

C) Relaciones Internacionales

C.1. Seminario AIOS

Como una manera de reconocer los avances realizados en la República



Mesa directiva del Seminario SIPEN-AIOS, celebrado en Mayo 2005, con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández.

Dominicana como miembro pleno de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, organismo internacional que agrupa a los reguladores y supervisores de Sistemas de Pensiones, se celebró en el mes de mayo en nuestro país el Seminario Internacional Evolución y Perfeccionamientos Recientes de los Sistemas de Pensiones de América Latina. Este evento contó con la asistencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, donde se dieron cita más de doscientos participantes, representantes de 12 países de Latinoamérica, así como de Estados Unidos y España.

Las palabras de apertura del Seminario fueron pronunciadas por la Superintendente de Pensiones quien destacó que los Sistemas de Pensiones basados en capitalización individual, han mostrado notables aciertos, especialmente por el efecto colateral que tienen en el ámbito de contribuir al desarrollo de los mercados de capitales, generando una cultura de ahorro, dando un mayor margen de libertad individual a nuestros afiliados y mejorando los sistemas de recaudación y administración de beneficios.

La Superintendente señaló que "Producto de las reformas emprendidas en la década de los ochenta, se ha podido instaurar en nuestras naciones un nuevo sistema previsional, cuyo objetivo primordial es que los trabajadores reciban las me-



El Dr. Klaus Schmidt-Hebbel expone el tema "Diversificación de las Inversiones" en presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Dr. Leonel Fernández, la Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, y demás integrantes de la mesa directiva del Seminario SIPEN-AIOS.

jores pensiones posibles. Todos los esfuerzos están encaminados en esa dirección y los logros que estamos teniendo, junto a los países que llevan varios años de reforma, así lo demuestran."

Asimismo, indicó que "Los logros que hemos obtenido con nuestros procesos de reformas previsionales han sido muchos y estamos conscientes que tenemos desafíos que enfrentar en los próximos años, para continuar desarrollando nuestros modelos, dentro de los principios básicos que sustentan el sistema, en el entendido de que el objetivo fundamental que nos guía, es otorgar las mejores pensiones a nuestros afiliados, para garantizarles estabilidad económica y calidad de vida durante su retiro laboral."

Este seminario contó con la participación de destacados expositores internacionales procedentes de diferentes países Latinoamericanos y de España. Entre ellos se encuentran Guillermo Larraín, Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones de Chile y Presidente de AIOS; Hugo Samander, Académico de la Fundación Centro Internacional de Formación Financiera de España; Mario Gabriel Budebo, Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro de México; Lorena Masías, Superintendente de Pensiones de Perú; Klaus Schmidt-Hebbel, del Banco Central de Chile; Javier Cascante, Superintendente de Pensiones de Costa Rica; Juan González Gaviola, Superintendente de Administradoras de Fondos de Jubi-

laciones y Pensiones de Argentina; y Salvador Alonso, Director General de Procesar de México.

Asimismo, destacamos la realización del Taller “Desafíos de los Sistemas de Pensiones de América Latina”, que contó con la participación de los Superintendentes que integran la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, representantes del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo y técnicos de las Superintendencias participantes.

C.2. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID

El 25 de marzo del 2003, el Gobierno de la República Dominicana suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo BID 1453/OC-DR, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional, por un monto de US\$5.3 millones, de los cuales corresponden US\$3.2 millones al componente I: Superintendencia de Pensiones y Elaboración de las Normas Complementarias, 0.5 millones al componente II: Análisis de la viabilidad financiera del nuevo régimen de pensiones, 1.6 millones al componente III: Plan de promoción y divulgación del nuevo sistema previsional y 0.7 millones a los costos financieros y de administración.

Durante el 2005, la SIPEN se abocó a un proceso de Fortalecimiento Institucional conforme los retos que marcan los nuevos tiempos, para lo cual se propone reorientar sus metas y objetivos, alineados con la consolidación del Sistema Dominicano de Pensiones, a través de la definición, planificación e implementación de un conjunto de proyectos innovadores, tendentes a reforzar la normativa previsional emitida, el alcance de la supervisión y fiscalización que realiza, así como mejorar la gestión interna de la SIPEN.

Para la implementación exitosa de este programa, se ha contado con un valioso apoyo institucional del Representante del BID en el país, señor Moisés Pineda, y de los técnicos de dicho Banco asignados a este proyecto.

C.3. Préstamo de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial

La República Dominicana y el Banco Mundial suscribieron el 9 de marzo del 2004 el Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero financiado bajo el Préstamo No.7216-DO, designado con un monto total de US\$12.5 millones, a ser distribuidos entre las entidades siguientes: Banco Central, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores y Superintendencia de Pensiones. El monto asignado a la SIPEN ha sido de US\$1.49 millo-

nes. El período de implementación será durante 2006-2008.

El Contrato de Préstamo fue aprobado por el Senado de la República y ratificado por la Cámara de Diputados los días 29 de marzo y 26 de julio del 2005, respectivamente, y promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de agosto del 2005.

El objetivo general del préstamo para el componente de la SIPEN es fortalecer su capacidad institucional en los componentes siguientes:

- *Planificación estratégica, desarrollo institucional, recursos humanos y tecnología e implementación.*
- *Fortalecimiento del marco técnico y regulatorio para los beneficios por vejez, discapacidad y sobrevivencia.*
- *Asesoría en política de inversión y vínculos con otras reformas del mercado de capitales.*
- *Entrenamiento del personal de supervisión incluyendo intercambio con otros supervisores de la región.*
- *Creación de una base de datos y producción de informes periódicos.*

D) Relación con otras dependencias

D.1. Comité Interinstitucional de Pensiones

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley 87-01, el Comité Interinstitucional de Pensiones está

presidido por la Superintendencia de Pensiones e integrado por la Secretaría de Estado de Finanzas y representantes de las AFP privadas y las AFP públicas, de los Fondos de Pensiones Existentes, de los empleadores, CONEP, de los trabajadores, CNUS y de los profesionales y técnicos.

En este periodo el Comité, en reuniones celebradas el 25 de enero y el 6 de abril conoció y decidió los aspectos relativos a la aplicabilidad del artículo 112 de la Ley 87-01 relativa a la Reserva de Fluctuación de Rentabilidad y sobre el proyecto de normas mínimas sobre las cajas y fondos de pensiones y jubilaciones que operan con carácter complementario sectorial creados por leyes especiales, así como otros temas relacionados con el buen funcionamiento del sistema previsional.

D.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

Según las disposiciones del Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos está integrada por el Superintendente de Pensiones, quien la preside, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Seguros, el Superintendente de Valores y un Representante Técnico de los Afiliados.

La Comisión Clasificadora de

Riesgos, conforme se establece en el artículo 99 de la Ley, tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que de acuerdo a su grado de riesgo, califiquen para ser adquiridos por los fondos de pensiones, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Durante el 2005 la Comisión Clasificadora emitió las resoluciones siguientes:

- *Resolución No. 10 sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 9.*
- *Resolución No. 11 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.*
- *Resolución No. 12 que autoriza a Feller Rate Dominicana C. Por. A como compañía calificadora de riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones.*
- *Resolución No. 13 que Aumenta el Límite de Inversión en Letras Hipotecarias de los Fondos de Pensiones.*
- *Resolución No. 14 sobre Régimen Transitorio de los límites de inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 10.*
- *Resolución No. 15 sobre instrumentos financieros de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.*

En enero del 2005, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión realizó el Taller de

Capacitación sobre Clasificación de Riesgo dirigido a los técnicos de las instituciones miembro de la misma, a saber, la Superintendencia de Pensiones, el Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Seguros, la Superintendencia de Valores, y el Representante Técnico de los Afiliados.

Este Taller fue impartido por el señor Cristian Ross, quien se ha desempeñado por más de diez años como Secretario de la Comisión Clasificadora de Riesgos de Chile con la finalidad de proveer a dichos técnicos de las herramientas de evaluación de riesgo de bancos y empresas, para realizar sus funciones de revisión de las calificaciones otorgadas a emisores y emisiones del mercado de valores que estén interesados en acceder a los fondos de pensiones como alternativa de financiamiento. El material presentado en el Taller reflejó un excelente equilibrio entre la teoría fundamental de calificación de riesgo y la parte práctica que consistió en la presentación de las metodologías aplicadas para casos reales de una empresa y de una institución financiera.

En este sentido, y aplicando los conocimientos y experiencia adquiridos en el taller de capacitación, la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, elaboró y presentó a dicha Comisión propuestas de metodologías de evaluación de riesgo



Carátula del brochure "Requisitos para autorizar instrumentos financieros a ser adquiridos por los fondos de pensiones", dirigido a los posibles emisores de títulos.

crediticio de bancos, empresas de leasing y empresas, a ser aplicada por dicha Secretaría Técnica en el proceso de revisión de las calificaciones que sean otorgadas por las empresas calificadoras de riesgo a las emisiones y emisores de oferta pública, elegibles para los Fondos de Pensiones. La Comisión Clasificadora aprobó el establecimiento

y aplicación de las referidas metodologías.

Es preciso destacar, que en base a las metodologías establecidas, fueron revisadas las calificaciones de riesgo de emisores y emisiones específicas que fueron registradas y aprobadas por la Superintendencia de Valores, en el Registro del Mercado de Valores como emisores y emisiones de oferta pública. La Comisión Clasificadora conoció estos instrumentos y emitió sus Resoluciones Nos. 11 y 15, sobre instrumentos de oferta pública para las inversiones de los fondos de pensiones.

En otro orden, se destaca la decisión adoptada por la Comisión Clasificadora de ratificar, mediante comunicación al Consejo Nacional de Seguridad Social, su recomendación para que los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana sean incluidos dentro del conjunto de tipos de instrumentos en los que se pueden invertir los fondos de pensiones, de conformidad con el literal h) del Artículo 97 de la Ley 87-01. Lo anterior, fundamentado en el hecho de que se amerita proveer de alternativas de inversión a los fondos de pensiones que contribuyan a la diversificación de sus portafolios de inversiones y consecuentemente puedan alcanzar la mayor rentabilidad esperada para cada nivel de riesgo.

Del mismo modo, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión adoptó su Resolución

No. 13 que aumenta el límite de inversión en Letras Hipotecarias de los fondos de pensiones, convencidos de que es un instrumento idóneo para los fondos de pensiones al ser instrumentos de largo plazo y que cuentan garantías reales que los respaldan. Al mismo tiempo, representan la vía óptima para que los fondos de pensiones proporcionen financiamiento a la adquisición de viviendas, contribuyendo así al desarrollo del sector vivienda.

D.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, la Comisión Técnica sobre Discapacidad está conformada por el Superintendente de Pensiones, quien la presidirá, el Presidente de la Comisión Médica Nacional, el Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, un miembro designado por la Asociación Médica Dominicana, un representante de las AFP, un representante de las ARS, un representante de las compañías de seguros, un representante del centro de rehabilitación y un representante de los profesionales de la enfermería.

Es preciso destacar que conforme al procedimiento establecido en la Resolución 189-04 de esta Superintendencia que establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad, en base

a la Resolución 97-03 de fecha 5 de febrero de 2004 del CNSS, la Comisión Técnica sobre Discapacidad aprobó en el año 2005, un total de veinte y nueve (29) certificaciones, cerrando el año con un total de treinta y nueve (39) Certificaciones sobre Discapacidad.

Asimismo, en el mes de septiembre de 2005 la Comisión Técnica sobre Discapacidad aprobó el Manual que contiene las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 87-01 y las resoluciones 81-02 y 126-15 del Consejo Nacional de Seguridad Social.

E) Actividades de seguimiento al programa de trabajo

E.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS

Con el propósito de dar seguimiento a los temas de interés común con los representantes de los trabajadores, se concertó una agenda de trabajo conjunta entre la SIPEN y el Consejo Nacional de la Unidad Sindical, CNUS, en base a la cual se desarrollan reuniones periódicas donde se analizan los tópicos siguientes:

1. *Nuevas alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones.*

- *Títulos del Banco Central*
 - *Propuesta para el desarrollo de las letras hipotecarias: Proyectos habitacionales.*
 - *Propuesta de Títulos a ser emitidos por la Pequeña y Mediana Empresa.*
2. *Afiliación de dominicanos residentes en el exterior.*
 3. *Adquisición de edificio SIPEN. Apoyo técnico en temas previsionales a tratar en el CNSS.*
 4. *Alcance y contenido de las resoluciones emitidas por SIPEN.*
 5. *Pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del régimen contributivo del Sistema de Pensiones.*
 6. *Elaborar Manual de Normas Médicas para la Evaluación del grado de discapacidad, atendiendo la profesión u oficio del afiliado.*
 7. *Seminario Taller en Mayo 2005, con motivo de la Asamblea de AIOS en el país.*
 8. *Otros temas de interés sobre los derechos previsionales de los afiliados.*

E.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP

La Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de promover el consenso entre los diferentes agentes que intervienen en la industria previsional en lo relativo a la discusión de los temas de relevancia para el Sistema, desarrolla también una agenda de trabajo común con la Asociación



Portada del libro "Evolución y Perfeccionamientos Recientes de los Sistemas de Pensiones de América Latina", publicado por la SIPEN.

Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, ADAFP, donde se analizan los temas siguientes:

1. *Incrementar el número de afiliados y cotizantes.*
2. *Analizar propuestas y alternativas tendentes a la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones.*
3. *Implementación del Sistema de Pensiones para los dominicanos residentes en el exterior.*
4. *Elaborar Manual de Normas Médicas para la Evaluación del grado de discapacidad, atendiendo la profesión u oficio del afiliado.*
5. *Marco conceptual de la recaudación a través del SUIR de los planes complementarios.*



De izquierda a derecha: Arq. Alma Fernández, Directora del INVI; Ing. Luis Molina Achécar, Presidente de ADAFP; Lic. Danilo Medina, Secretario de Estado de la Presidencia; Licda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones; Dr. Roberto Zahler, economista y ex gobernador del Banco Central de Chile; y José Javier Ruiz, Consultor Jurídico de la SIPEN.

6. Afiliados:

- Reporte del Salario Cotizable
 - Actualización de Datos de los afiliados.
7. Alcance de la Custodia de valores
 8. Pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del régimen contributivo del Sistema de Pensiones
 9. Aplicación de la Reserva y Uso de la Fluctuación de Rentabilidad
 10. Reglamento Apelaciones del CNSS.
 11. Seminario Taller en Mayo 2005, con motivo de la Asamblea de AIOS en el país.

F) Actividades para promover la cultura previsional

En interés de contribuir a fortalecer

el sistema previsional dominicano, la Superintendencia de Pensiones participó, durante el año 2005, en diferentes actividades con entidades del sector público y privado, en las que destacamos, a grandes rasgos, las bondades del Sistema de capitalización individual y su consolidación, así como los avances y retos del mismo.

Se destaca la edición del libro que recopila las ponencias expuestas en el Seminario Internacional Evolución y Perfeccionamientos Recientes de los Sistemas de Pensiones de América Latina, celebrado en Santo Domingo el pasado mes de mayo, en ocasión de la XIII Asamblea Anual de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS.

Este libro recoge los resultados

de importantes discusiones relativas a experiencias de implementación de los sistemas de pensiones de capitalización individual, así como los avances obtenidos a la fecha y los desafíos a lograr.

En otro orden, resaltamos la charla-almuerzo realizada con los miembros de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, representantes de las distintas AFP, la Superintendente y directores de este Organismo. En la misma, el consultor Klaus Schmidt-Hebbel señaló que en términos de instrumentos y de mercados, se amerita desarrollar por etapas tanto aspectos regulatorios como de oferta de instrumentos que permitan profundizar el mercado de valores del país. En una primera etapa, se podrían incluir los Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana dentro de las alternativas de inversión de los Fondos de Pensiones. En una segunda etapa, se amerita desarrollar el mercado de bonos corporativos y de letras hipotecarias, éstas últimas constituyen una experiencia exitosa en el desarrollo de proyectos habitacionales de Chile. Posteriormente, se podría considerar la inversión en el exterior.

Es preciso destacar la disertación ofrecida por el Dr. Roberto Zahler el 13 de septiembre, con la participación del Secretario de Estado de la Presidencia, Danilo Medina, distinguidas personalidades del sector de la vivienda, directivos de las AFP, re-

presentantes del sector laboral y funcionarios de la SIPEN, con el tema “Lineamientos para una Política Habitacional Dominicana: Los Fondos De Pensiones Como Fuente De Financiamiento Para La Vivienda”, que fue ofrecida por el doctor Roberto Zahler, renombrado economista y ex gobernador del Banco Central de Chile, con el auspicio de la SIPEN.

Asimismo, la Superintendente de Pensiones y funcionarios de la SIPEN han impartido diversas charlas, conferencias y participado en programas educativos de universidades y de la televisión, con la finalidad de contribuir a la promoción de la cultura previsional. Por otra parte, la Superintendencia elaboró artículos de lectura para ser incluidos en su boletín trimestral que abordan temas de actualidad sobre el Sistema de Pensiones.

G) Normas complementarias

Tomando en consideración la facultad normativa establecida en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley, la Superintendencia de Pensiones ha emitido, durante el año 2005, veintiocho (28) resoluciones y veinte (20) circulares que complementan las disposiciones de la Ley en las áreas de supervisión a cargo de este Organismo, a saber:

G.1. Resoluciones

- Resolución 251-05 sobre el Siste-

ma Previsional Dominicano para los dominicanos residentes en el exterior.

- Resolución 250-05 sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del Sistema de Pensiones a ser suscrito entre las administradoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros. Sustituye la Resolución 204-04.
- Resolución 249-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.
- Resolución 248-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a los estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Sustituye la Resolución 171-04.
- Resolución 247-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.
- Resolución 246-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a las comisiones de las administradoras de fondos de pensiones.
- Resolución 245-05 que modifica la Resolución 28-03 que establece el Manual de cuentas para los fondos de pensiones.

- Resolución 244-05 que modifica la Resolución 27-03 que establece el Manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.
- Resolución 243-05 sobre administración de los planes complementarios de pensiones. Sustituye las Resoluciones 198-04 y 223-04.
- Resolución 242-05 que modifica la Resolución 237-05 que establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.
- Resolución 241-05 sobre reserva de fluctuación de rentabilidad.
- Resolución 240-05 sobre mecanismos de control interno a ser implementados por las administradoras de fondos de pensiones.
- Resolución 239-05 sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones. Modifica Resolución 34-03.
- Resolución 238-05 sobre actualización de documentación corporativa de administradoras de fondos de pensiones y planes de pensiones existentes.
- Resolución 237-05 que establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.
- Resolución 236-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones.

- Resolución 235-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.
- Resolución 234-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a la rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.
- Resolución 233-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a la identificación de los fondos de pensiones que administran las AFP.
- Resolución 232-05 sobre comisiones de las administradoras de fondos de pensiones. Sustituye Resolución 210-04.
- Resolución 231-05 sobre estadísticas previsionales.
- Resolución 230-05 sobre los estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la Resolución 188-04.
- Resolución 229-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a la acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.
- Resolución 228-05 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al proceso de recaudación de los aportes del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.
- Resolución 227-05 sobre infrac-

ciones y sanciones administrativas relativas al informe diario para los fondos de pensiones.

- Resolución 226-05 que autoriza la apertura de la oficina de atención al público de AFP Reservas en la ciudad de Santiago.
- Resolución 225-05 sobre rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima. Modifica la Resolución 71-03
- Resolución 224-05 que aprueba la fusión por absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.

G.2. Circulares

- Circular 62-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por sobrevivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 49-05.
- Circular 61-05 que establece el procedimiento para el pago de aportes del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia de los afiliados pensionados por discapacidad del régimen contributivo del Sistema de Pensiones.
- Circular 60-05 que establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR. Sustituye Circular 47-05.
- Circular 59-05 sobre especifica-

ciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones.

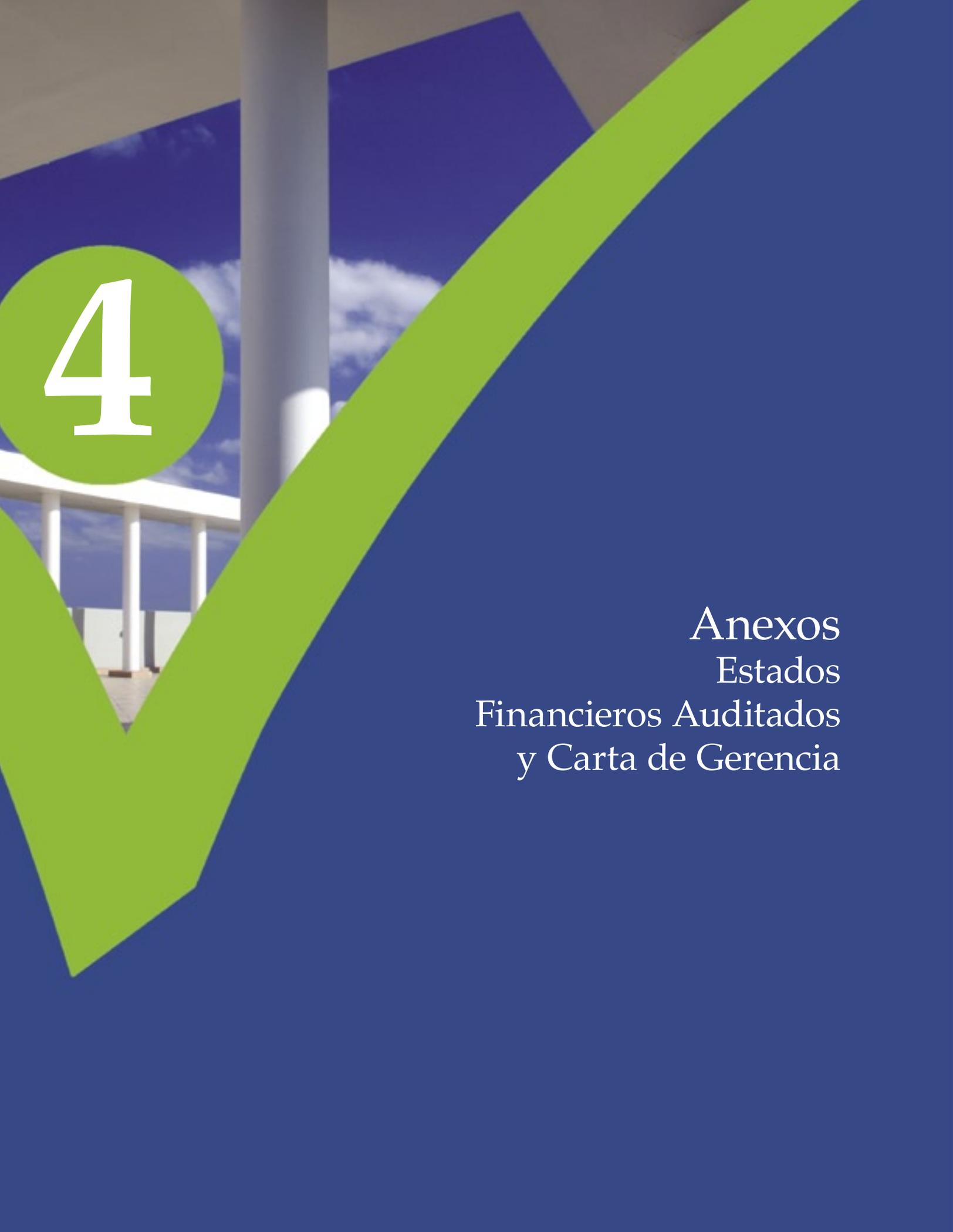
- Circular 58-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a ser enviado por la administradora de fondos de pensiones que administra el fondo de solidaridad social a la Superintendencia de Pensiones.
- Circular 57-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por cesantía por edad avanzada a ser enviado por las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones.
- Circular 56-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de confirmación de información de solicitudes de pensiones a ser enviado por la empresa procesadora de la base de datos a la Superintendencia de Pensiones.
- Circular 55-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por vejez a ser enviado por las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones.
- Circular 54-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a cargo del fondo de soli-

daridad social a ser enviado por las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones.

- *Circular 53-05 sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 38-04.*
- *Circular 52-05 sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de los estados financieros de las administradoras de fondos de pensiones.*
- *Circular 51-05 que establece el proceso de traspaso de afiliados como resultado de reclamaciones.*
- *Circular 50-05 sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales. Modifica la Circular 46-05.*
- *Circular 49-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por sobrevivencia a ser enviado por las administradoras de fondos de pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 44-05.*
- *Circular 48-05 que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente*

calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores. Sustituye Circular 42-04.

- *Circular 47-05 que establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR.*
- *Circular 46-05 sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales.*
- *Circular 45-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad.*
- *Circular 44-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por sobrevivencia.*
- *Circular 43-05 sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).*



4

Anexos
Estados
Financieros Auditados
y Carta de Gerencia



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

000512

MAR 02 2006

Señora
PERSIA ALVÁREZ
Superintendente de Pensiones
Su Despacho.

Distinguida Señora:

La Cámara de Cuentas (CC) de la República Dominicana, se encuentra realizando una auditoría financiera por el período comprendido entre el 1ero. de Enero y el 31 de Diciembre de 2005.

De acuerdo con las Normas de Auditoría y las Guías para el ejercicio de la Auditoría Gubernamental emitidas por la Cámara de Cuentas (CC), se debe realizar una evaluación objetiva de la estructura de Control Interno institucional para promover mejoras en la gestión de los administradores y en los procesos de las actividades sustantivas y adjetivas de la Superintendencia de Pensiones.

El objetivo de esta comunicación es dar a conocer a las máximas autoridades de la Superintendencia de Pensiones, los resultados identificados en la estructura de control interno.

La evaluación a que nos referimos en este informe se circunscribe a dar seguimiento a los elementos de la estructura del control interno de la Superintendencia de Pensiones que fueron mejorados con la última auditoría realizada por la Cámara de Cuentas a esta Entidad, así como de otros aspectos que de acuerdo con las normativas emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y por organizaciones internacionales relacionadas con la gestión de los administradores públicos se refiere a : El Ambiente de Control; la Evaluación del Riesgo por parte de la Administración; Sistema de Información y Comunicación; Procedimientos y Actividades de Control y Supervisión y Monitoreo a los fines de cumplir con este propósito en la presente auditoría.

En nuestra opinión, los controles existentes en la Superintendencia de Pensiones, son adecuados para el desenvolvimiento de sus operaciones y el logro de sus objetivos.

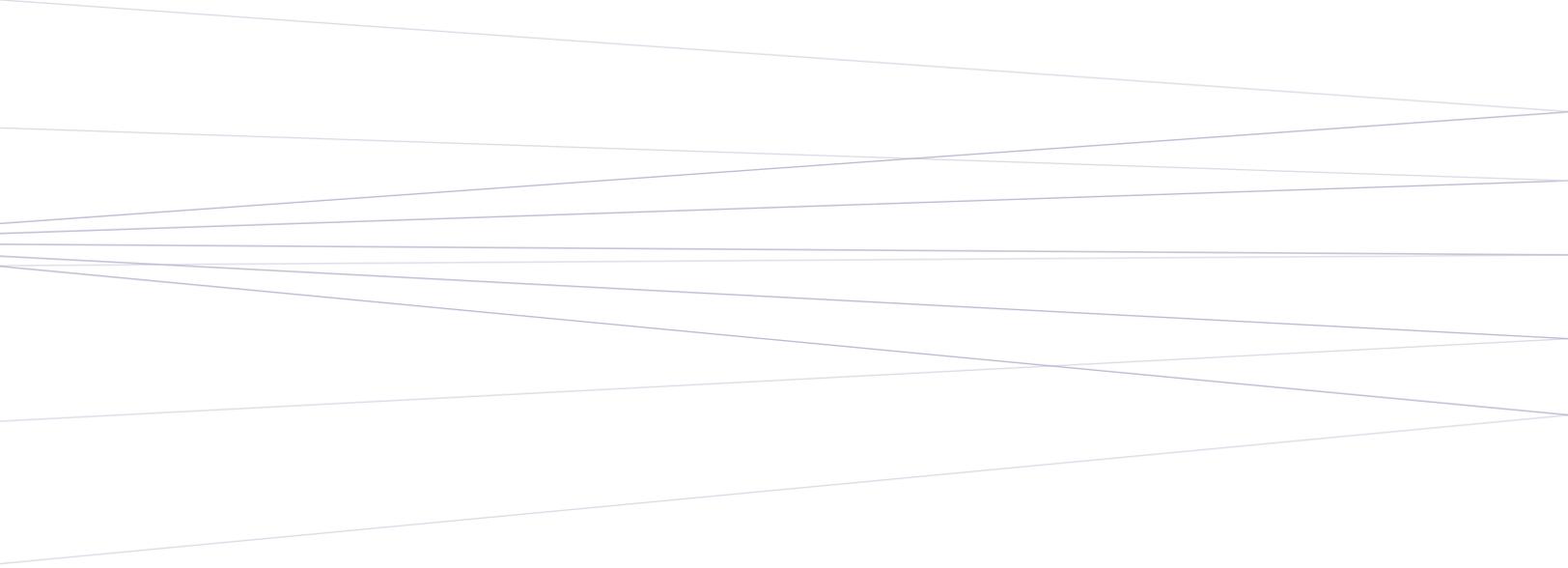
Atentamente,

LIC. FRANCISCO RAMÍREZ MONTILLA
Director de Auditoría de la Cámara de Cuentas
de la República.



5130



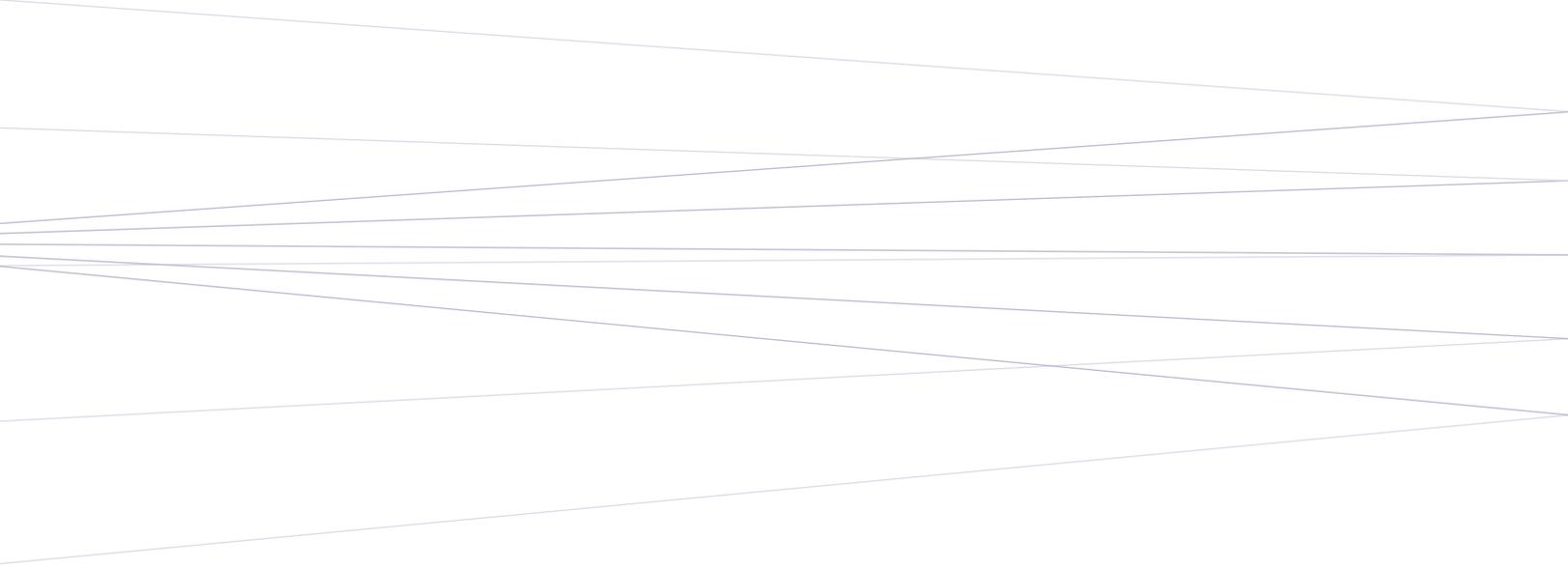


CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



**INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
(SIPEN)**

MARZO 2006

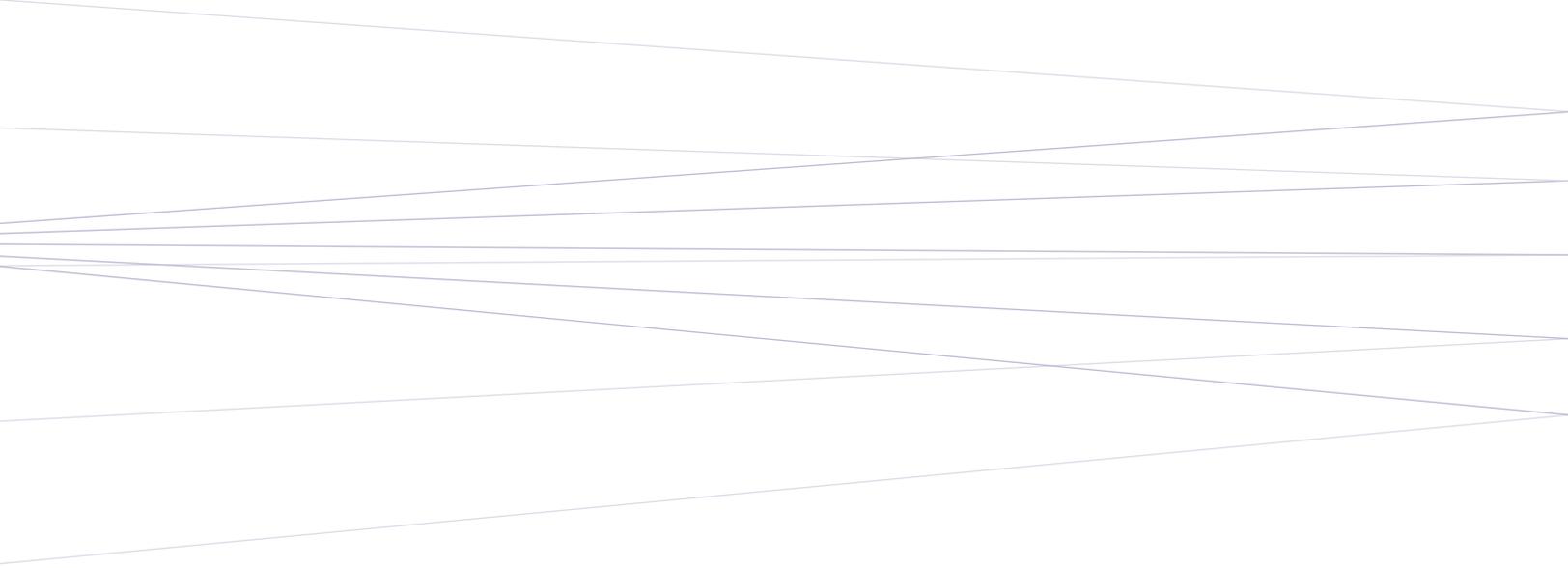




ÍNDICE GENERAL

<u>DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO</u>	<u>N° DE PÁGINA</u>
I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	1
II. ESTRUCTURA FINANCIERA	5
III. CONTROL INTERNO	6
IV. DICTAMEN	7
V. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	7
VI. CONCLUSIONES	9
VII. RECOMENDACIONES	9

Handwritten signature and date: 2/15





INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA PRACTICADA A LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

El examen practicado a la información financiera de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), se realizó acogiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas, mediante Oficio No. 0048 del 13 de enero de 2006.

2. Objetivos de la Auditoría

2.1 Objetivo General

Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la Entidad y el uso de los recursos financieros y no financieros puestos a su disposición.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Verificar si los recursos recibidos durante el período fueron aplicados por las autoridades, observando el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes para la ejecución de las operaciones financieras de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

2.2.2 Emitir las observaciones, conclusiones y recomendaciones derivadas de las situaciones detectadas durante el desarrollo del examen, especificando de manera detallada y cuantificada, los efectos negativos en perjuicio del Erario, si los hubiere.

3. Alcance de la Auditoría

El examen a los sistemas de registros e información financiera resultante de los Estados Financieros de la SIPEN, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre del año 2005. El mismo fue realizado por la Cámara de Cuentas basado en la facultad que le otorga la Ley No. 10-04, del 23 de enero de 2004, para la realización de estudios de esta naturaleza y observando los criterios técnicos contenidos en las normativas de la Contraloría General de la República (CGR), para la autorización, supervisión y soporte documental de las operaciones y otras normativas vigentes, emitidas, tanto por la propia Entidad como por otras instituciones, para la salvaguarda de sus activos.



Para la realización de las pruebas fueron utilizadas técnicas de auditoría, siguiendo las Normas de Aceptación General y las Guías Profesionales de Auditoría Gubernamental establecidas por la Cámara de Cuentas (CC), procediendo a seleccionar de los renglones y áreas considerados en la planificación detallada una muestra aproximada del 55%, la que fue ampliada en aquellos casos en los que los resultados del levantamientos del control internos evidenciaron mayores riesgos en el uso de los recurso financieros y no financieros disponibles.

4. Información Sobre la Entidad

4.1 Base Legal

La Superintendencia de Pensiones, se rige por la Ley No.87-01, del 09 de Mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) y los reglamentos complementarios, para definir los aspectos necesarios en la implementación del Sistema de Pensiones.

4.2 Objetivos de la Entidad

De acuerdo con la legislación que crea y organiza la (SIPEN), sus principales objetivos son:

- Supervisar la correcta aplicación de la Ley y sus normas complementarias, así como de las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y de la propia Superintendencia, en lo concerniente al sistema provisional del país.
- Autorizar la creación y el inicio de las operaciones de las AFP que cumplan con los requisitos establecidos por la presente Ley y el Reglamento de Pensión; y mantener un registro actualizado de las mismas y de los promotores de pensiones.
- Supervisar, controlar, monitorear y evaluar las operaciones financieras de las AFP y verificar la existencia de los Sistemas de Contabilidad independientes.
- Fiscalizar a las AFP en cuanto a su solvencia financiera y contabilidad; a la constitución, mantenimiento, operación y aplicación de la garantía de rentabilidad, al fondo de reserva de fluctuación de rentabilidad, a las carteras de inversión y al capital mínimo de cada AFP.
- Requerir de las AFP el envío de la información sobre inversiones, transacciones, valores y otras, con la periodicidad que estime necesaria.

f
MTC



- Regular, controlar y supervisar los fondos y cajas de pensiones existentes.
- Cancelar la autorización y efectuar la liquidación de la AFP en los casos establecidos por la presente ley y sus normas complementarias.
- Velar por el envío a tiempo y veraz de los informes semestrales a los afiliados sobre el estado de situación de su cuenta personal.
- Supervisar a la Tesorería de la Seguridad Social y al Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) en lo relativo a la distribución de las cotizaciones al seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia dentro de los límites, distribución y normas establecidas por la presente ley y sus normas complementarias.

4.2 Estructura Organizativa Funcional de la Entidad

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) Superintendencia	Dirección de Beneficios
Consultoría Jurídica	Dirección Sistema y Tecnología
Dirección Legal	Dirección Financiera
Dirección de Control de Inversiones	Dirección Administrativa y Financiera
Dirección de Control Operativo	Auditoría Interna
Dirección de Estudios Estratégicos	Contraloría

f
MTC



5. Funcionarios Principales

Los principales funcionarios y cargos desempeñados en la SIPEN, durante el período que correspondió a la auditoría, son los siguientes:

Nombre del Funcionario	Cargo que Ocupa	Período
Persia Álvarez de Hernández	Superintendente	01/01/05 al 31/12/05
Francisco Faña	Coordinador Técnico	01/01/05 al 31/12/05
José Javier Ruiz	Consultor Jurídico	01/01/05 al 31/12/05
Rafael Santana	Encargado Legal	01/01/05 al 31/12/05
Juan Julio Guzmán	Contralor	14/11/05 al 31/12/05
Cándido Ramírez Ramírez	Auditor Interno	01/01/05 al 31/12/05
David Llibre	Director Control Operativo	01/01/05 al 31/12/05
<i>Divanna P. de Montas</i>	Director Administrativo Financiero	28/02/05 al 31/12/05
Francisco Faña	Director Administrativo Financiero	01/01/05 al 24/02/05
Ángel Cruz Estévez	Analista Senior Sist. y Tecnologías	01/01/05 al 31/12/05
Martín Franco Rodríguez	Enc. Depto. Beneficios	01/01/05 al 31/12/05
Roger Iván Cordero	Director de Estudios Estratégicos	01/01/05 al 31/12/05
Rimel Carrasco	Contralor	01/01/05 al 31/10/05
Jennifer Álvarez	Director Legal	01/01/05 al 31/12/05
Ángel Gerardo Cabral	Director de Sistemas	01/01/05 al 31/12/05



II. ESTRUCTURA FINANCIERA

**SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)
ESTADO DE SITUACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
VALORES EN RD\$**

ACTIVO

CORRIENTE

Efectivo en Caja y Bancos ¹	4,654,780.59
Cuentas por Cobrar	86,077.15
Inventario Materiales de Oficina	229,076.06
Otros Activos Corrientes	73,972.79
Total Activos Corrientes	<u>5,043,906.59</u>

FIJO

Mobiliarios y Equipos de oficina	2,140,839.75
Equipos de Transporte	5,852,787.28
Equipos de Cómputos	2,275,346.20
Equipos Varios	68,394.54
Equipos de Comunicación y Señalamiento	1,675,557.00
Total Activos Fijos -neto-	<u>12,012,924.77</u>

OTROS ACTIVOS

Programas de Computación	345,109.05
Obras de Arte	265,000.00
Inversión Activos Fijos en Proceso	100,197,755.96
Fondos de Contrapartida	4,429,521.34
Total Otros Activos	<u>105,237,386.35</u>

INTANGIBLE

Licencias Programas Cómputos	167,259.84
------------------------------	------------

TOTAL ACTIVOS

122,461,477.55

PASIVO

CORRIENTE

Servicios por Pagar	634,533.97
Gastos Acumulados por Pagar	7,239,361.03
Retenciones por Pagar	1,517,291.50

TOTAL PASIVO

9,391,186.50

PATRIMONIO

Resultado Neto Periodo Actual	35,733,102.96
Resultado Acumulado Periodo anterior	23,872.19
Reserva para Adquisición Bienes	37,113,315.90
Reserva Remodelación Edificio Equipamiento de la Sipen	40,200,000.00

Patrimonio Neto

113,070,291.05

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

122,461,477.55

Nota: En el rubro de Efectivo en Caja y Bancos se incluye la contrapartida del préstamo BID requerida artículo 4.01 c) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID 1453/0C-DR, por un monto de US\$241,401.00.

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
Por el período Comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2005
Valores en RD\$

INGRESOS

Contribuciones de la Seguridad Social	100,118,015.22	
Otros Ingresos	8,441,610.24	
TOTAL INGRESOS		108,559,625.46

Menos:

GASTOS

Servicios Personales	44,747,592.75	
Servicios no Personales	16,537,782.73	
Materiales y Suministros	3,793,265.14	
Depreciación	3,231,431.72	
Otros Gastos	4,516,450.16	
TOTAL GASTOS		72,826,522.50
RESULTADO NETO DEL PERÍODO		35,733,102.96

III. CONTROL INTERNO

Como parte del proceso de auditoría se realizó una evaluación a los componentes de la actual estructura de control interno de la Superintendencia de Pensiones, que de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas y por organizaciones internacionales relacionadas con la gestión de los administradores públicos se refiere a: el ambiente de control interno; la evaluación del riesgo por parte de la administración; los sistemas de información y comunicación; la supervisión y el monitoreo de las operaciones; y los procedimientos y actividades de control de las operaciones financieras y de gestión.

Durante el proceso de la auditoría se dio seguimiento a las recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno que fueron señaladas en el Informe de la Auditoría realizada al año 2004 la SIPEN.

f
MTC



Los resultados de la evaluación de Control Interno se dieron a conocer en fecha 03 de marzo de 2006, mediante Carta a la Gerencia, destacándose el hecho de que la referida evaluación arrojó como resultado que la SIPEN no incurrió en ningún tipo de debilidades-

IV. DICTAMEN

Hemos auditado los Estados Financieros de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2005. Estos estados en su conjunto son responsabilidad de la máxima autoridad de la SIPEN. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en los resultados de la Auditoría que le fue practicada.

La Auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internas de Auditoría Gubernamental (NIAGU) y las Guías de Auditoría adoptadas por la Cámara de Cuentas. Estas Normas requieren que la misma se planifique y ejecute de tal manera, que permita obtener la seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores u omisiones importantes. Una Auditoría incluye examinar, sobre base selectiva, las evidencias que respaldan los montos y revelaciones de los Estados Financieros, incluye además la evaluación de los principios contables aplicados, y la presentación de los estados financieros.

En nuestra opinión, el Estado de Situación de la de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) cortados al 31 de diciembre del año 2005, a sí como el Estado de Resultado por el período Enero-Diciembre de 2005, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, de conformidad con las operaciones registradas durante el período de la auditoría y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el Sector Público.

V. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Remodelación de Obra

El presupuesto de remodelación del edificio que aloja las oficinas de la SIPEN monta la suma de RD\$56,242,192.35.

Para la ejecución del proyecto, fue necesario realizar trabajos adicionales, los cuales ascienden a la suma de RD\$8,538,666.93. De este valor se analizaron partidas que representan el 28.54%, resultando diferencia desfavorable a la SIPEN por la suma de RD\$2,031,171.81, como puede comprobarse en el cuadro siguiente:

f
ME



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SIPEN)
Partidas que reflejan errores volumétricos
Expresado en RD\$

Descripción	Cantidad Realizada	Cantidad Verificada CC/YA/SIPEN	Diferencia (M2)	Precio Unitario	Total
Pandereta oficina playcen forradas de madera	557.00	328.83	228.17	4,798.83	1,094,949.04
Pañetes en muros	3,758.32	3,646.72	111.6	244.45	27,280.62
Gabinete de techo instalado	68.06	11.00	57.06	850.00	48,501.00
Gabinete de piso instalado	58.64	41.30	17.34	859.00	14,895.06
Rejillas de sumin. 48"X3"	193.00	191.00	2.00	5,413.33	10,826.66
Zócalos acero inoxidable	160.00	80.67	79.33	1,450.00	115,028.50
Porcelanato en terraza	377.49	337.00	40.49	922.47	37,350.81
Alfombras modulares dos tonos	895.00	777.00	118.00	1,998.00	235,764.00
Revestimiento de madera en área de lobby	85.00	61.98	23.02	2,850.00	65,607.00
Ventanas proyectadas esc. 3ero-4to nivel	340.00	109.00	231.00	250.00	57,750.00
Porcelanato de marfil	108.00	137.60	-29.60	1,500.72	-44,421.31
Sub total					1,663,531.38
GASTOS INDIRECTOS 22.1%					367,640.43
TOTAL GENERAL					2,031,171.81

Sobre esta situación, las autoridades de La Superintendencia de Pensiones (SIPEN), expresaron que los valores adicionales no han sido pagados y aún están pendientes de conciliación con la empresa ejecutora del proyecto, Constructora Yarull, por no estar de acuerdo con algunas partidas que le son reclamadas.

- a) En las partidas adicionales reclamadas a la SIPEN por concepto de la ejecución de la obra que aloja las oficinas de la Entidad existe una partida que incrementan su costo. Esta se refiere a la contratación por parte del contratista de un coordinador de obra, incurriendo en un costo adicional de RD\$586,124.40

f



VI. CONCLUSIONES

- a) El examen de las operaciones financieras de la SIPEN no revelaron situaciones susceptibles de ser consideradas dentro de las Observaciones de Auditoría, la verificación de las partidas contenidas en el proyecto de remodelación arquitectónica e imagen institucional del edificio que aloja las oficinas de la Entidad se determinó, una diferencia volumétrica entre lo cubicado y lo realizado, que totaliza RD\$2,031,171.81, la que no ha sido pagada por la Entidad, ya que aún permanece pendiente de conciliar con el Contratista.
- b) La compañía contratista incluyó en los adicionales de la obra, partida no contemplada en leyes ni en reglamentos lo que incrementa su costo en RD\$586,124.40.

VII. RECOMENDACIONES

La Superintendente de la SIPEN le corresponde

1. Instruir al coordinador de la obra conciliar con la Empresa Constructora la cubicación final de cierre.
2. Que al momento de realizar el pago final sea tomada en cuenta para ser descontada la diferencia de RD\$2,617,296.21 detectada por esta Cámara de Cuentas a la Compañía contratista Pablo Yarul & Asociados, de los adicionales por la remodelación del edificio.

LIC. MAIRA TAVERAS LAY
SUPERVISORA DE GRUPOS

LIC. FRANCISCO RAMÍREZ MONTILLA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

f
MTE



SPEN
SUPERINTENDENCIA DE PENIDENCIA



C



Créditos

Directorio
Superintendencia de Pensiones

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

José Javier Ruiz Pérez
Consultor Jurídico

Riccio Hermida Schiffino
Director de Control de Inversiones

David Llibre Henríquez
Director de Control Operativo

Iván Cordero Mueses
Director de Estudios Estratégicos

Wendy Ramírez de Portillo
Directora de Beneficios

Rafael Santana Viñas
Encargado Departamento Legal

Divanna P. de Montás
Directora Administrativa y Financiera

Renato González Disla
Director de Sistemas y Tecnología

Francisco Faña Martínez
Coordinador Técnico

Cándido L. Ramírez
Auditor Interno

Juan Julio Guzmán
Contralor

Créditos

Persia Alvarez de Hernández
Dirección

Iván Cordero Mueses
Coordinación

L. Periche Agencia Creativa
Diseño y Diagramación

Editora Corripio
Impresión



Av. México 30, Gazcue
Santo Domingo
Tel 809.688.0018
Fax 809.688.1500
www.sipen.gov.do